

REGLAMENTO DE SANA CONVIVENCIA LICEO BELLAVISTA

AÑO 2016



Normativa vigente 2016

**REGLAMENTO DE SANA CONVIVENCIA LICEO
BELLAVISTA DE LA FLORIDA**

"Familia es educación, educarnos para vivir juntos.
Educación, porque no nacemos, nos hacemos.
Educación para el amor. Educación para el respeto"
Jaime Barylko

“Enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su
propia producción o construcción.”
Paulo Freire

PRESENTACIÓN

Nombre Establecimiento:	Liceo Bellavista
RBD:	9283-5
Dirección:	Contamos con dos sedes: 1. Cabildo 160 2. Froilán Lagos Sepúlveda 1.090
Tipo de enseñanza:	Pre básica – básica – media
Comuna:	La Florida
Dependencia:	Municipal
Teléfono:	Sede Cabildo: 02-24019225 – 02-24019224. Sede Froilán Lagos: 02-24019204- 02-24019205
Correo electrónico:	<u>edubellavista@comudef.cl</u>

REGLAMENTO DE SANA CONVIVENCIA 2016

LICEO BELLAVISTA

REGLAMENTO DE SANA CONVIVENCIA

REGLAMENTO INTERNO

I.- NUESTRA IDENTIDAD:

El liceo Bellavista es un liceo municipalizado que atiende a niñas y niños de Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media en una formación Humanista-Científica y valores laicos para la base de nuevos ciudadanos. Por tanto la Unidad Educativa en:

- 1-** Promover la capacidad de cambio del ser humano en cualquier edad y condición.
- 2-** Propiciar la acogida a los alumnos en un clima cordial, en que cada uno se sienta querido, respetado y considerado miembro de la gran familia que es el liceo Bellavista
- 3-** Motivar, orientamos y mediamos a los alumnos integralmente para que desarrollen su espiritualidad, inteligencia, voluntad, afectividad y autonomía.
- 4-** Educar en una pedagogía activa, en un ambiente activo-modificante, centrado en el alumno, de acuerdo al Proyecto Institucional vigente.
- 5-** Entregar una educación de calidad, que exige al docente y al alumno un constante esfuerzo de superación y trabajo personal.
- 6-** Integrar a la familia, apoyamos, orientamos y perfeccionamos su acción formadora en directa relación con la actividad académica.
- 7-** Administrar los recursos humanos y económicos con responsabilidad, logrando proyección y consolidación en el tiempo.
- 8-** Respetar y valor la individualidad de cada ser humano, por lo tanto ofrecemos una educación para la diversidad, derechos humanos. Por ende satisfacer las necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad permanente (auditivas) y transitorias (TEL, TEA y TDA)

II.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.- El presente documento “Reglamento de convivencia” es parte del “Reglamento Interno” de nuestro establecimiento los cuales se enmarcan en la Constitución Política de la Republica; Ley General de Educación (LGE), la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Declaración de los Derechos del Niño; los Decretos MINEDUC 240 Y 220, modificado a través del 232; DFL N° 2 de educación /1998 (ley de subvenciones);

Ley 19.532 (Jornada Escolar Completa- JEC); ley 19.070 (Estatuto Docente) y sus posteriores modificaciones; La LEGE, ley n° 20370/2009; los decretos de planes y programas de estudios 2960/12; 220; los decretos de evaluación y promoción 511, artículo 289 de las bases curriculares de educación parvularia, y el decreto n° 112 y decreto n° 83/2001 de Enseñanza Media, Ley de Integración 19284 y sus modificaciones, Ley 20.201 y decreto 170, Ley sobre violencia escolar n° 20.536, Estatuto Administrativo DFL N°29, Marco de la Buena enseñanza y Marco de la buena Dirección (MINEDUC), y en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

2.- Las actualizaciones y modificaciones de este reglamento se realizarán anualmente, para lo cual la dirección junto con el Consejo Escolar, debe velar por la implementación de un procedimiento informado y colectivo, que asegure la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

3.- Este reglamento es entregado y difundido a nuestros apoderados a comienzo de cada año en las primeras reuniones de padres, donde se firma la recepción y el compromiso de las familias de nuestros alumnos.

4.- El presente reglamento será revisado y consensuado anualmente por representantes de nuestra comunidad educativa.

5.- Promueve una cultura positiva con foco formativo donde se incorporan a su procedimiento **reconocimientos** para aquellas *conductas esperadas* de nuestros alumnos, a partir de tablas de expectativas de comportamiento que al ser reforzadas con reconocimientos permanentes, facilita el aprendizaje de los valores que el liceo Bellavista quiere enseñar a sus alumnos. Así mismo, para aquellas *conductas no esperadas* (faltas), se desarrolló con la comunidad, **medidas formativas (actos reparatorios)**, ya que creemos que cada conducta guiada o reforzada, es una posibilidad de crecimiento y aprendizaje para los niños y jóvenes que confían en nosotros como guías de su educación.

6.- Para cada reconocimiento o medida formativa, de acuerdo a la conducta realizada y a la edad del menor, este reglamento considera las etapas del desarrollo de nuestros alumnos al momento de ser aplicado.

7.- Todas las acciones e indicaciones señaladas en este documento, están basadas y **deben aplicarse con principios de proporcionalidad y no discriminación arbitraria**, teniendo presentes aspectos como la edad, género, cultura y otros aspectos”.

III. ELABORACION DEL REGLAMENTO DE SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

Para la actualización del presente Reglamento de Convivencia 2016, se generaron diferentes espacios de trabajo durante el segundo semestre del año 2015 con el apoyo del programa Paz Educa que dirige la fundación Paz Ciudadana.

Para ambas sedes, se trabajó a la par y en cada una de ellas participó la asamblea de alumnos y otros alumnos invitados, asistentes de la educación, directivos, profesores (pre básica, básica y media) y profesionales de integración.

Los espacios de trabajo en concreto fueron para ambas sedes, los siguientes:

1. Construcción de la tabla de expectativas de comportamiento con alumnos de la asamblea, directivos y otros alumnos invitados (agosto, 2015).
2. El equipo de convivencia incorporó a la tabla de expectativas, los comportamientos esperados para los adultos-docentes del establecimiento (octubre, 2015)
3. Construcción del sistema de reconocimiento con asistentes, profesores y profesionales de integración (diciembre, 2015).
4. Actualización medidas formativas como protocolo común para faltas leves, graves o gravísimas con asistentes, profesores y profesionales de integración (diciembre, 2015).
5. Observación y revisión del documento de acuerdo a lo que cada participante estimó conveniente. Luego se realizó un plenario con profesores, asistentes, profesionales de integración y directivos y de acuerdo a eso, se llevó a consenso (diciembre, 2015).

IV. VISIÓN Y MISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Visión

Queremos ser una comunidad educativa con una identidad que perdure y donde, efectivamente, se destaca la persona como centro fundamental del quehacer cotidiano, vivenciando los valores de una sociedad humanista, democrática, progresista y con visión de futuro, proponiendo actividades destinadas a desarrollar armónicamente lo físico, lo valórico, lo afectivo y lo intelectual, con el objetivo de propiciar la superación personal y mantener la excelencia académica, integrar a organismos sociales y educativos para fortalecer nuestro quehacer institucional, incorporando las diferentes demandas juveniles deportivas, sociales y tecnológicas, todo lo anterior con el propósito de facilitar a nuestros estudiantes los conocimientos, procedimientos y actitudes, para el desarrollo de competencias favoreciendo la inclusión.

Misión

Satisfacer las necesidades educacionales de las familias de nuestra comuna, a través de la entrega de un servicio educativo público de calidad, eficiente y eficaz, Facilitando a nuestros estudiantes los conocimientos, procedimientos y actitudes, para el desarrollo de competencias. Basada en una concepción Humanista, atendiendo la diversidad en el Marco de los Derechos Humanos y centrado en los valores de la equidad, participación, protección del medio ambiente e inclusión.

Dentro de este marco señalamos los valores institucionales, los cuales guiarán el proceso de enseñanza aprendizaje para nuestros estudiantes. Estos son: **respeto y responsabilidad**

V. PERFIL – DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNO DEL LICEO BELLAVISTA

PERFIL DEL ALUMNO	DERECHOS	DEBERES
<p>1- Personas en su formación valórica.</p> <p>2- Personas alegres, optimistas, que sean generosos y autónomos en su toma de decisiones y buscadores críticos de la verdad.</p> <p>3- Personas comprometidas con sus semejantes, con la naturaleza y el patrimonio cultural, acogiéndoles y respetándoles.</p> <p>4- Personas capaces de cambiar actitudes y hábitos en la búsqueda de un crecimiento y superación personal constante, desarrollando la personalidad y voluntad.</p> <p>5- Personas capaces de apreciar las distintas manifestaciones del desarrollo humano, en artes, ciencias, literatura, deporte y tecnología.</p> <p>6- Personas con iniciativas, en la búsqueda de soluciones para las diversas situaciones que plantea la vida.</p> <p>7- Personas conocedores de la religión que profesan, vivenciándola de manera auténtica, dando testimonio de ella, con valores morales claros y verdaderos.</p> <p>8- Personas que crean en la familia como núcleo natural, donde se promueven valores, principios, actitudes y sentido de la vida, amante y respetuoso de sus padres a quienes</p>	<p>1. Recibir una información que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.</p> <p>2. Recibir una jornada de trabajo escolar acomodada a su edad.</p> <p>3. Que no se les discrimine por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p> <p>4. Respetar su libertad de conciencia, convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como a su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.</p> <p>5. Respetar Libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.</p> <p>6. Respetar manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten.</p> <p>7. Que el rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.</p> <p>8. Que las pruebas de evaluación estén en concordancia con el nivel establecido en los Departamentos en sus programaciones, y conocer en plazos razonables los resultados de esas pruebas.</p> <p>9. Recibir orientación escolar y profesional.</p>	<p>1. Asistir a clase respetando la puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.</p> <p>2. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Liceo.</p> <p>3. Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.</p> <p>4. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.</p> <p>5. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>6. Respetar la diversidad de los todos miembro de la comunidad educativa, no ejerciendo discriminación por razón de raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.</p> <p>7. Respetar el Proyecto Educativo del Liceo, de acuerdo con las normas entregadas en el reglamento de sana convivencia.</p> <p>8. Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles e instalaciones del Liceo y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>9. Facilitar la comunicación entre su</p>

<p>reconocen como sus principales educadores.</p> <p>9. Personas conocedoras respetuosas y responsables del cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Sana Convivencia de nuestro liceo</p> <p>10.-Personas respetuosos y responsables del cumplimiento de las normas establecidas, en el entorno social del establecimiento.</p> <p>11.- Personas que se sientan identificados con el liceo y la patria, lo cual implica el canto del Himno Nacional y del Liceo.</p>	<p>10. Desarrollar su actividad académica en las debidas condiciones de seguridad e higiene.</p> <p>11. Que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios, punitivos o degradantes.</p> <p>12. Que el Liceo guarde reserva sobre toda aquella información de que disponga acerca de las circunstancias personales y familiares del alumno.</p> <p>13. Participar en el funcionamiento y en la vida del Liceo, en la actividad escolar y en la gestión del mismo.</p> <p>14. Participar, en calidad de voluntarios, en las actividades del liceo.</p> <p>15. Reunir en el Liceo o fuera de este cuando las actividades sean de carácter pedagógico o extraescolar que formen parte del proyecto educativo del centro, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa. La dirección garantizará el ejercicio del derecho de reunión de los alumnos dentro del horario del centro.</p> <p>16. Solicitar textos domiciliarios.</p>	<p>apoderado y el establecimiento escolar.</p> <p>10. Acudir al Liceo provistos de los medios establecidos en cada materia o actividad como instrumentos de trabajo.</p> <p>11. Presentarse al Liceo provisto de los medios requeridos en cada una de las asignaturas.</p> <p>12. Guardar silencio y prestar atención durante las explicaciones del profesor, sin perjuicio de solicitar las explicaciones complementarias y aclaraciones que el alumno estime pertinentes, referido a contenidos y o Reglamento de Sana Convivencia.</p> <p>13. No distraer innecesariamente la atención de sus compañeros durante las horas lectivas de clases.</p> <p>14. Presentar en el tiempo establecido los ejercicios y trabajos propuestos.</p> <p>15. Participar en las actividades y ejercicios propuestos durante las clases, según las instrucciones dadas al respecto.</p> <p>16. Rendir las evaluaciones previstas según programación del Plan De Estudio, en cada asignatura.</p> <p>17. Solicitar permiso al profesor (a), para ausentarse del salón durante el horario de clase, siempre y cuando sea autorizado por esta.</p> <p>18. Contribuir al mantenimiento, orden y aseo de cada dependencia del Liceo.</p> <p>19.- Deberes y obligaciones en la</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>Biblioteca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al solicitar textos Domiciliarios estos tienen un préstamo de 15 días, deben revisar y comprobar las condiciones del texto, el cual debe ser devuelto en las mismas condiciones y en tiempo establecido.
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VI-. PERFIL DERECHOS Y DEBERES DE LOS APODERADOS DEL LICEO BELLAVISTA:

PERFIL	DEBERES	DERECHOS
<p>Apoderado es la persona mayor de edad (mínimo 18 años) que se responsabiliza por el cumplimiento de las obligaciones y deberes del alumno ante distintos estamentos del Plantel. El liceo reconoce solo un apoderado responsable por el alumno, siendo éste quien firma la ficha oficial de matrícula. Si bien corresponde a los padres, por su naturaleza y rol social. Ser apoderado de sus hijos, se reconoce una gran</p>	<p>1-. El Apoderado debe estar comprometido con el quehacer educativo de sus hijos(as). 2-. Los apoderados deben ser parte en su formación valórica e integral de sus hijos. 3-. Es deber de todos los apoderados del Liceo mantener una actitud de respeto y cordialidad hacia todos los miembros de la comunidad escolar. La trasgresión de estos principios, dará el derecho al Liceo de proponer la pérdida de la condición de apoderado del alumno, debiendo promover a otro. Esto sin perjuicio de realizar las acciones legales pertinentes de acuerdo a las disposiciones vigentes (“Ley sobre violencia escolar n° 20.536”, “Estatuto Administrativo DFL n°29”) 4-. Colaboradores en la labor educativa. Ayudar a desarrollar las capacidades de empatía de solidaridad de sus hijos a con los demás miembros de la comunidad escolar. 5-. El apoderado debe informar y entregar al Profesor jefe, informes de especialistas, en caso de alguna situación que le aqueje al alumno, los que serán archivados en su ficha personal, dentro de un plazo de dos semanas a contar del día de la solicitud. (Dependiendo del sistema de salud que le corresponde) 6-. El apoderado debe justificar las inasistencias de su pupilo, personalmente o a través de la libreta de comunicaciones, en forma oportuna, (cabe señalar que toda justificación fuera de plazo puede ser causal de repitencia, por no cumplir el porcentaje de asistencia según Decreto de evaluación N° 511 del Ministerio de Educación).</p>	<p>1.- Recibir un trato adecuado respetuoso y cordial de parte de todo el personal de la institución. 2.- Ser respetado en su condición de apoderado(a) recibiendo una atención deferente y cortés por parte de quienes representan algún estamento del liceo. 3.- Que se respete a su Pupilo (a) como persona única, con características irrepetibles, para lograr su potencial desarrollo humano a través de la</p>

<p>responsabilidad de cada padre-madre ante la importancia que conlleva en relación con la comunidad escolar.</p> <p>Por razones justificadas, el padre y/o la madre no puedan ejercer este derecho, pueden nombrar a otra persona adulta que les reemplace en esta función, mediante un poder notarial.</p>	<p>7.- Es responsabilidad del apoderado cerciorarse de que el alumno se presente con los útiles y materiales necesarios, de acuerdo al horario de clases y asignaturas de cada día. Por consiguiente, el Liceo no recibe útiles ni materiales, una vez iniciada la jornada escolar.</p> <p>8.- El apoderado debe velar por la adecuada presentación personal e higiene de su pupilo, lo que incluye, uniforme completo y en buen estado, (según uniforme del LICEO BELLAVISTA de La Florida., dependiente de COMUDEF).</p> <p>9.- El apoderado debe dejar y/o retirar a sus hijos y/o pupilos en la puerta del liceo. Si por cualquier motivo el ingreso del alumno no se hiciera al inicio de la jornada, el apoderado deberá dejar o retirar al niño en Inspectoría, desde donde será autorizado para ingreso o retiro. Podrá retirar otra persona mayor de 18 años sólo con un poder escrito y fotocopia de cedula de identidad del apoderado titular.</p> <p>10.- Durante la jornada de clases el apoderado sólo tendrá acceso al área administrativa del Liceo, con el objetivo de no alterar el normal desarrollo del trabajo escolar. Cada Profesor jefe tiene su horario de atención.</p> <p>11.- El apoderado no podrá tener acceso a ningún libro de clase, sin la autorización y presencia de un docente o directivo del establecimiento. Por ningún motivo, deberá escribir, borrar o alterar el libro escolar, por ser un documento oficial.</p> <p>13.- Es deber del apoderado asistir a reuniones y/o citaciones al liceo en buen estado de presentación personal y sin consumo previo de alcohol u otras sustancias que alteren la conciencia.</p> <p>14.- Todo deterioro o destrucción en que incurra el alumno en las actividades del Liceo, serán de cargo al apoderado, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que procedan, por los hechos indebidos.</p> <p>15.- Si el apoderado del alumno PIE (programa integración educacional) no se presenta a una citación y /o reunión con los profesionales del proyecto y no da justificación, por escrito, se procederá a dejar constancia en la hoja de vida del alumno, si esta situación se reitera de manera consecutiva se dará aviso a la Dirección del liceo y a través del Consejo de Profesores se decidirá el cambio de apoderado</p> <p>16.- Si al apoderado del alumno PIE se le sugiere la derivación a especialistas externos (sistema público o privado) y no cumple con los plazos establecidos en este compromiso se dejará constancia en la hoja de vida del alumno. Se establecerá un nuevo plazo, siempre y cuando apoderado se presente argumentando o justificando el incumplimiento del</p>	<p>educación cristiana y la orientación de sus profesores(as).</p> <p>4.- Informarse del proceso de formación de sus hijos en el liceo, de manera continua o cuando la situación lo amerite.</p> <p>5.- Conocer y participar en la construcción y ajustes del Proyecto Educativo Institucional</p> <p>6.- Conocer por lo menos cada periodo los resultados de la formación integral de su(s) hijo(s).</p> <p>7.- Ser atendido por Directivos o profesores con el debido respeto mediante solicitud previa.</p> <p>8.- Participar activamente en las Asambleas de Padres de Familia.</p> <p>9.- Elegir y ser elegido como miembro directivo en los Centros de Padres</p> <p>10.- Presentar reclamos respetuosos sobre la evaluación, comportamiento,</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>compromiso. En caso de no cumplir, se propondrá a la Dirección del liceo, a través del Consejo de Profesores, la pérdida de la condición de apoderado del alumno, debiendo promover a otro.</p> <p>17.- El apoderado debe consultar especialista cuando el Profesor Jefe, Orientación, Profesor de Diferencial e Integración se lo solicite, debiendo quedar por escrito y firmado por el apoderado.</p> <p>18.- El apoderado deberá presentar un certificado y /o informe que acredite su asistencia al especialista externo en los plazos establecidos en el compromiso adquirido con la comunidad educativa. En caso de no cumplir, se procederá a cambio de apoderado.</p> <p>19.- El apoderado deberá presentar un informe de evaluación del especialista externo en los plazos establecidos en el compromiso.</p> <p>20.- El apoderado deberá presentar un informe de término de la terapia (o alta del tratamiento)</p> <p>21.- Los apoderados de alumnos con pérdida auditiva que reciban tratamiento en centros externos especializados, deben traer por escrito las sugerencias del especialista tratante por área a abordar.</p> <p>22.- Los apoderados de alumnos prioritarios y de integración deben acatar y respetar todas las normativas contempladas en este reglamento.</p> <p>23.- Los apoderados que requieran que sus hijos sean integrados al programa PAE (Plan De Alimentación Escolar) deben solicitar por escrito al respectivo profesor jefe este beneficio previa, acreditación de Fonasa A, alumno Prioritario, Programa Puente y Chile solidario.- (en los plazos dados por el profesor jefe)</p> <p>24.- Los apoderados que no están integrados al PAE (Plan de Alimentación Escolar) deben velar por la alimentación de sus hijos en el horario establecido por el liceo. Es responsabilidad de los padres que sus hijos vengán con los utensilios de comida debidamente identificados.</p> <p>25.- Los apoderados deben velar por que sus hijos cumplan con las normas y reglas de Biblioteca, respetando los plazos establecidos en la solicitud de textos.</p> <p>26.- El apoderado tiene el deber de reponer el libro extraviado por su hijo (a), a la biblioteca en el plazo establecido por el liceo y este no debe ser fotocopia.</p> <p>27.- El apoderado tiene el deber de informar al Profesor jefe e inspección General si existiera algún cambio con la persona que retira a su hijo (a) del liceo.</p>	<p>sanciones o trato recibidas por sus hijos.</p> <p>11.- Participar en los organigramas directivos del gobierno escolar según estatutos.</p> <p>12.- Justificar las ausencias de su hijo cada vez que corresponda.</p> <p>13.- Presentar sus inquietudes y/o reclamos es un derecho que tiene todo apoderado. En tal situación debe hacerse con el debido respeto, acatando estrictamente los conductos regulares que en conformidad a su estructura organizacional ofrece la escuela:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesor de asignatura • Profesor Jefe. • Inspector General, Jefe de UTP (según corresponda) y Director.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--	--	--

a) Respetto de las reuniones de Apoderados:

- 1.- Asistencia obligatoria a reuniones. En casos especiales, en que no pueda asistir, el apoderado puede delegar, por escrito, su participación, sólo en calidad de oyente.
- 2.- En casos de inasistencia por fuerza mayor, el apoderado deberá avisar oportunamente, por escrito, siendo de exclusiva responsabilidad del apoderado el informarse de los contenidos tratados y acatar los compromisos contraídos.
- 3.- En caso de 3 inasistencias consecutivas sin justificación, los apoderados serán citados en forma especial por el profesor y/o la autoridad pertinente. Arriesgando la pérdida de su calidad de apoderado.
- 4.- En caso de inasistencias a las citaciones anteriormente expuestas, el liceo tiene la facultad de denunciar a la familia por abandono de responsabilidades en la OPD, oficina de protección de derechos de niños y adolescentes.

b) La calidad de apoderado del liceo Bellavista se pierde:

- 1.- Cuando, en base al *incumplimiento de las normas establecidas en el presente reglamento* de sana convivencia, la Dirección, por solicitud del Consejo de Profesores, estima necesario el cambio de apoderado.
- 2.- Por continuas inasistencias a reuniones de apoderados sin justificación al profesor jefe.
- 3.- Cuando realiza acusaciones que carezca de veracidad a cualquier miembro de la Unidad Educativa.
- 4.- Cuando utiliza la violencia verbal y física con cualquier miembro de la Comunidad Educativa, realizándose a la vez, cuando el caso lo amerite, las acciones legales correspondientes.

5.- Por infringir la ley, el orden y las buenas costumbres.

Los demás derechos y deberes de los apoderados se encuentran consignados en los Estatutos de la Organización Comunitaria Funcional, "Centro de Padres y/o Apoderados del Liceo Bellavista", organización que cuenta con la correspondiente personalidad jurídica, R.U.T. 71.876.700-8.

Observaciones: Un apoderado produce agresión física y o verbal a un funcionario o estudiante del establecimiento, será suspendido de su rol de apoderado del establecimiento durante el periodo de la investigación. Si los hechos demuestran la falta del apoderado, la dirección del liceo en conjunto con el centro de padres y apoderados solicitan el cambio de apoderado del estudiante. Sin perjuicio de seguir las acciones legales que correspondan.

VII-. PERFIL DERECHOA Y DEBERES DE LOS DOCENTES DEL LICEO BELLAVISTA.

PERFIL	DEBERES	DERECHOS
<p>El docente del liceo Bellavista debe ser un profesional capaz de proyectar su vocación de servicio público en la educación de alumnos y alumnas como personas capaces de integrarse a un mundo global, respetando la diversidad humana.</p> <p>El profesional de la Educación del Liceo Bellavista debe diagnosticar, organizar, planificar, desarrollar, supervisar, evaluar y retroalimentar su Plan Anual de</p>	<p>1.- Firmar libro de asistencia personal donde se consigna la hora de llegada y de salida del profesional.</p> <p>2.- Firmar libros de clases después de cada período.</p> <p>3.- Registrar asistencia diariamente y tomar las medidas pertinentes en caso de que un alumno presente inasistencia continua sin justificación al liceo, el profesor jefe se debe comunicar con el hogar y dar aviso a inspección general de la situación.</p> <p>4.- Registro de contenidos diariamente.</p> <p>4.- Ser un profesional proactivo en el accionar de su práctica docente.</p> <p>5.- Desarrollar Aprendizajes significativos en los alumnos.</p> <p>6.- Desarrollar metodologías atractivas, dinámicas e innovadoras.</p> <p>7.- Planificar sistemáticamente su actividad docente.</p> <p>8.- Atender oportunamente a los educandos, de acuerdo a los horarios establecidos.</p> <p>9.- Desarrollar trabajo en equipo con capacidad de autocrítica.</p> <p>10.-Adecuar las metodologías de la clase a la realidad de los estudiantes, considerando sus necesidades.</p> <p>11.- Relacionarse en forma deferente con todos los integrantes y estamentos de la comunidad escolar, sin perder de vista las exigencias emanadas por el PEI.</p> <p>12.- Actualizar sus conocimientos y habilidades académicas a través de un perfeccionamiento permanente y oportuno.</p> <p>13.- Evaluar diferenciadamente a los alumnos con necesidades educativas especiales.</p> <p>14.- Conocer y comprender las características sociales, económicas y culturales de sus alumnos.</p> <p>15.- Manifestar una actitud mediadora, frente a conflictos que se presenten en la Unidad Educativa.</p> <p>16.- Derivar oportunamente a sus alumnos al departamento de orientación, cada vez que se presente un problemática psicosocial en algunos de sus alumnos. (Requerimiento de atención</p>	<p>1.-Derecho a desarrollar sus habilidades pedagógicas y profesionales.</p> <p>2.- Derecho a desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado.</p> <p>3.- Derecho a recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>4.- Derecho a capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional.</p> <p>5.- Derecho a participar activamente en la toma de decisiones del establecimiento a través del Consejo</p>

<p>Trabajo, manejando las competencias y dominios en los sub-sectores que atiende y/o se le asignen, en concordancia al Reglamento de la Buena Enseñanza. Siendo a la vez un referente valórico, ético y estético para nuestros alumnos.</p>	<p>psicológica o médica según prestaciones de JUNAEB)</p> <p>17.- Asistir al Consejo de Profesores. Sólo en situaciones justificadas podrá ausentarse con la autorización de la Dirección.</p> <p>18.- Ser un modelo en su actuar diario, lo cual implica coherencia entre el pensar y actuar. Sirviendo como ejemplo para sus alumnos.</p> <p>19.- Dejar registrado por escrito en el libro de clases toda actividad relacionada con sus funciones docentes que realice, de tal forma de tener evidencia de su trabajo.</p> <p>20.- Cautelar la salida de sus alumnos de la sala de clases y de los pasillos al término de su hora de clases.</p> <p>21.- Las actividades de Educación Física deben contemplar 15 minutos, antes del término del período, destinados a que los alumnos puedan mantener su aseo personal, y llegar oportunamente a su próximo período de clase.</p> <p>Se hacen parte de este reglamento de Convivencia, todos los deberes consagrados en el Estatuto Docente de acuerdo a la relación laboral de los docentes. También las orientaciones presentes en el Marco de la Buena Enseñanza del MINEDUC y las orientaciones presentes en el Proyecto Educativo Institucional del liceo.</p>	<p>Escolar.</p> <p>Se hacen parte de este reglamento de Convivencia, todos los derechos consignados en el Estatuto Docente y Código del Trabajado de acuerdo a la relación laboral de los docentes.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VIII.- PERFIL DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES DIRECTIVOS:

PERFIL	DEBERES	DERECHOS
<p>El director es el educador, Jefe del Establecimiento Educacional a quien en concordancia con el Proyecto Educativo, le corresponde la dirección, organización, funcionamiento y control de todas las actividades requeridas para el logro de los objetivos de dicho Proyecto, de acuerdo con el orden jerárquico. Es el responsable de dirigir y convocar al consejo Escolar a las secciones que se estipulen cada año.</p> <p>Inspector General: es el responsable inmediato de organizar, coordinar y supervisar el trabajo armónico y eficiente de los distintos organismos del establecimiento educacional asesorando y colaborando directa y personalmente con el director. Tiene como responsabilidad velar por que las actividades del establecimiento se desarrollen en un ambiente de disciplina, bienestar y sana convivencia, en coordinación con la comunidad educativa.</p> <p>Jefe Técnico: corresponderá a la Unidad Técnica Pedagógica programar, organizar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares. Será el encargado de asesorar al director en todo lo que diga relación con la programación, planificación, organización, supervisión y evaluación del</p>	<p>1.- Conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), del establecimiento.</p> <p>2.- Monitorear y corregir constantemente el funcionamiento del establecimiento, en sus ámbitos pedagógicos, administrativos y de convivencia escolar (SEP, EDEX Integración, Mediación Escolar).</p> <p>3.- Promover en los docentes el desarrollo profesional en las distintas áreas.</p> <p>4.- Convocar e incluir a todos los integrantes de la comunidad escolar en diferentes instancias de reflexión y toma de decisiones.</p> <p>5.- Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros del establecimiento.</p> <p>6.- Relacionarse de forma respetuosa con todos los integrantes de la comunidad escolar.</p> <p>7.- Desarrollar trabajo en equipo con capacidad de autocrítica.</p> <p>8.- Deben velar por la tranquilidad y privacidad del establecimiento educacional, asignando a los asistentes de la educación funciones acorde a las necesidades de seguridad.</p> <p>Se hacen parte de este reglamento de Convivencia, todos los deberes consagrados en el Estatuto Docente de acuerdo a la relación laboral de los docentes y docentes directivos. También las orientaciones propuestas en el marco de la Buena Enseñanza, Marco de la Buena Dirección y en Proyecto Educativo Institucional.</p>	<p>1.- Derecho a desarrollar sus habilidades pedagógicas y profesionales.</p> <p>2.- Derecho a desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado para su gestión directiva.</p> <p>3.- Derecho a recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad escolar.</p> <p>4.- Derecho a decidir sobre las intervenciones y proyectos en que participa su establecimiento. Se hacen parte de este reglamento de Convivencia, todos los derechos consagrados en el Estatuto Docente de acuerdo a la relación laboral de los docentes y docentes directivos.</p>

<p>desarrollo de las actividades curriculares. Orientador: es el responsable de coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional- vocacional, profesional y de programas especiales del establecimiento atendiendo además, problemas disciplinarios o emocionales a nivel grupal e individual. Derivar en caso necesario a los alumnos a los especialistas que corresponde dentro de la red de apoyo que posee el liceo.</p>		
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

IX.-PERFIL DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:

PERFIL	DEBERES	DERECHOS
<p>El asistente de la Educación del liceo Bellavista debe ser una persona capaz de proyectar una imagen cordial y respetuosa de colaboración con todos los integrantes de la comunidad escolar y de apoyo a la labor docente o a los profesionales del nivel central.</p>	<p>1.- Desarrollar sus funciones disciplinarias, administrativas o de servicio dependiendo de la coordinación de Inspectoría General con un criterio centrado en lo pedagógico. 2.- Relacionarse de forma respetuosa con todos los miembros de la comunidad escolar. Se hacen parte de este reglamento de Convivencia, todos los deberes consagrados en el Código del Trabajo. 3.- Participar y colaborar en las actividades programadas por el liceo (aniversario, licenciatura, revista de gimnasia, mañana literaria, etc.)</p>	<p>1.- Derecho a desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado para su labor. 2.- Derecho a recibir un trato respetuoso por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa. 3.- Derecho a capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio laboral. Se hacen parte de este reglamento de Convivencia, todos los derechos consagrados en el Código del Trabajo y demás leyes vigentes.</p>

Observación:

* Estatuto Administrativo DFL N°29, aprobado por la Ley N° 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, del año 2005, agregándose un artículo 90 bis nuevo, del siguiente tenor:

"Artículo 90 bis. Las personas que por diversos motivos deban hacer uso de los servicios públicos, están obligadas a dar un trato respetuoso y deferente a los funcionarios de ellos, y en caso de cometer los ilícitos a que se refiere el artículo precedente, quedan sujetos a las responsabilidades legales pertinentes".

X-. CONVIVENCIA ESCOLAR

En el contexto de esta nueva normativa es que surge la obligatoriedad para todos los liceos de contar con un Encargado o Coordinador de Convivencia Escolar y de contar, además, con un Plan de la Gestión de la Convivencia y Clima Escolar en el establecimiento.

Se consideran los fundamentos legales de este Plan de Gestión de Convivencia Escolar que se centran en la ley 20.536 sobre Violencia Escolar, que le otorga responsabilidad a toda la comunidad educativa, tanto en quién asume el rol primario en la implementación de las medidas de convivencia escolar (Encargada de Convivencia), como su órgano de representación que será el Consejo Escolar, donde se debe proponer medidas para mejorar la convivencia escolar, representado por cada uno de los actores: “alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar” (LSVE Art. 16 C)

El Plan de Gestión está elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y las acciones que determina el establecimiento para el diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional en el ámbito de la convivencia escolar

a) OBJETIVO DEL PLAN.

Fortalecer la convivencia Escolar respecto a la promoción y prevención del clima y del buen trato entre todos los estudiantes y la comunidad escolar.

b) Objetivos específicos:

- Implementar practicas institucionales efectivas al clima y la convivencia escolar en el ámbito de la prevención, formación y de las relaciones interpersonales.
- Lograr una mejor articulación con el Plan de Mejoramiento Educativo en el área de convivencia escolar comprometiendo a todos los estamentos de la comunidad escolar.
- Dotar a la comunidad escolar de los protocolos de actuación frente a situaciones de Violencia, Abuso Sexual Infantil u otras acciones que atenten con la seguridad de los niños

c) FUNCIONES ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

El artículo 15 de la Ley Sobre Violencia Escolar, que modifica el mismo artículo de la Ley General de Educación, señala que todos los establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y definición de funciones deben constar por escrito en el Programa de Convivencia Escolar. Según la LSVE, se establecen que sus principales funciones son:

- Coordinar al consejo Escolar para la determinación de las medidas del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar
- Elaborar el Plan de Gestión referidos a las Orientaciones para la Elaboración de Protocolos de actuación y Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Implementar las medidas del Plan de Gestión.

a.- Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar en el Comité de Sana Convivencia.

b.- Elaborar el Plan de Acción sobre convivencia escolar, en función de las indicaciones del Comité de Sana Convivencia.

c.- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.

d.- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

Componen el Comité de Convivencia:

- Orientadores
- Coordinares Pie
- Un profesor elegido por el consejo de Profesores.
- Alumnos (as) presidentes de 8° año (sede 1) y de media (sede 2)
- Psicólogas
- Un paradocente
- Un apoderado

d) ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE CONVIVENCIA.

Las relaciones y convivencias sociales suelen deteriorarse, lo que constituye un conflicto. Frente a estas situaciones, el liceo desarrolla procesos de abordaje pedagógico de conflictos:

Estrategias de Resolución Alternativa de Conflictos (ERAC)

Paralelo a los tradicionales métodos disciplinarios de sanción, nuestro liceo posee un mecanismo de resolución de conflictos, implementado como Mediación Escolar, proceso cooperativo de resolución de conflictos. La idea es que las partes involucradas encuentren una solución a su disputa y llegar a acuerdos a través de la conversación.

Cualquier situación de conflictos que caiga dentro de las categorías de leve, graves y extremadamente graves, pueden ser derivadas a Mediación, según la situación que lo amerite. Si los involucrados son derivados a Mediación, tienen derecho a una sección de resolución alternativa de conflictos en su liceo, coordinada por el departamento de Orientación e inspección.

Todo este manejo es de carácter confidencial y es de responsabilidad del equipo de mediación.

Si luego de asistir a Mediación Escolar se sugiere derivación a especialista u otra sugerencia, el apoderado debe realizar todo lo solicitado, sino el alumno quedará en calidad de condicional.

(Se anexa Plan de Gestión Convivencia Escolar, con los protocolos a seguir, en caso de Acoso Escolar y Abuso o Maltrato Infantil.

XI.- El Consejo Escolar Existencia y Composición

El Consejo Escolar estará compuesto por el(la) Director(a) del Liceo, los (las) Inspectores (as) Generales, los (las) Orientadores, los (las) Jefas de Unidades Técnicas Pedagógicas(as), los (las) coordinadores del Proyecto de Integración, un representante del sostenedor un (una), representante de los profesores, un (una) representante de los asistentes de la educación, el (la) presidente del Centro de Padres, el (la) presidente del Centro de Alumnos, y otras personas que puedan ser convocadas por la Dirección del Liceo. Los nombres de sus integrantes serán publicados y difundidos al interior de la comunidad escolar al inicio de cada año.

El Consejo se reunirá al menos cuatro veces al año y en ocasiones extraordinarias, cuando sea convocado por la Dirección del Liceo, con los miembros que concurran. El Consejo será informativo y propositivo en los temas que será consultado.

b1) Atribuciones del Consejo Escolar

El Consejo Escolar tendrá las siguientes atribuciones:

- 1.- Proponer modificaciones al reglamento interno del establecimiento.
- 2.- Escuchar, acoger y responder, desde su rol, a los estamentos de la comunidad escolar.
- 3.- Intercambiar estamentalmente materias de interés común de la comunidad escolar.
- 4.- Proponer al equipo de gestión necesidades y/o sugerencias a incorporar en planes de mejora.
- 5.- Diseñar los planes de prevención de violencia escolar del establecimiento, que incluyan la proposición de acciones de reparación a quienes puedan ser víctimas de estas situaciones, cuando se estime necesario.
- 6.- Cualquier otra atribución que las leyes le encomienden.

XII.PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULA DE LOS ALUMNOS

Nuestro Liceo, dando cumplimiento a la **Ley de Inclusión vigente a partir de marzo 2016**, admitirá a todos los alumnos y las alumnas que postulen, tanto en educación básica como en media, sin seleccionar ni por razones socioeconómicas, religiosas, rendimiento académico, situación familiar.

a) Confirmación de matrículas:

Alumnos Antiguos: se dará inicio en el mes de octubre del año en curso. En base a estas vacantes se procede la inscripción de alumnos nuevos, que serán previamente inscritos. Esta información de los apoderados, nos proporciona los cupos a llenar de acuerdo a las vacantes existentes.

Alumnos Nuevos: se dará inicio en el mes de noviembre.

Matriculas

Matriculas Alumnos Nuevos: Pre Kinder y kinder a partir de agosto

Alumnos Nuevos: 1° básico a enseñanza media a partir de diciembre

Matricula Alumnos Antiguos: a fines de octubre

(Los alumnos matriculados en **enseñanza media** deben cancelar el derecho a matricula, según lo estipula ministerio de educación)

b) Documentación de Alumnos Nuevos:

- 1.- Presentar fotocopia del certificado de estudio del año anterior, legalizada por la dirección del liceo de procedencia.
- 2.- Informe de notas del primer semestre del año en curso.
- 3.- Informe Personalidad del primer semestre del año en curso.
- 4.- El alumno prioritario, podrá hacer valer sus derechos siempre y cuando el liceo cuente con vacantes.
- 5.- En el caso que el alumno requiera de especialista del PIE acreditado con certificados médicos, y no exista vacante en el programa de Integración (5 cupos transitorios y 2 permanentes. según normativa vigente), el apoderado deberá velar y responsabilizarse porque su hijo reciba el tratamiento necesario de forma particular.

c) Cambio de ambiente escolar de un alumno:

- 1.- Cuando utiliza la física contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 2.- Cuando, en base al incumplimiento de las normas establecidas en el presente Reglamento de Sana Convivencia, la Dirección, por sugerencia del Consejo de Profesores, estima necesaria el cambio de ambiente escolar para el alumno (a)

XIII.- TABLA DE EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTOS ESPERADOS

Con el objetivo de formar a la comunidad escolar en valores pro social, en el proceso de construcción de la siguiente tabla de expectativas participaron en ambas sedes, los alumnos directivos de cada curso. De esta manera, al ser trabajados y enseñados a nuestros alumnos con el debido conocimiento de los adultos del liceo Bellavista, podremos generar una coherencia entre los integrantes de la escuela que facilite el entendimiento y adhesión a las normas establecidas asociadas a lo disciplinario. Así mismo, promover comportamientos esperados desde una disciplina formativa positiva y participativa, más que a la instauración de normas que apuntan solo a desarrollar la obediencia.

LUGAR	VALORES	
	RESPECTO	RESPONSABILIDAD
PATIOS Y PASILLOS	Caminar cuidando de no botar a los más pequeños. Saludar al personal del liceo. Esperar mi turno en el kiosco. Mantener el entorno limpio sin rayas en las paredes. Devolver lo que no es mío Relacionarme con los demás sin pelear.	Ayudar a mis compañeros cuando se caen. Cuidar la infraestructura de mi liceo. Botar la basura al basurero. Mantener los espacios limpios. Trasládame con cuidado, sin correr.
SALA DE CLASES	Mantener silencio cuando el profesor habla. Prestar atención a lo que habla el profesor. Hablar sin garabatos. Pedir permiso para salir antes de la sala. Devolver lo que encuentro y no es mío. Esperar mi turno para hablar, levantando la mano. Trabajar en cada clase sin molestar e interrumpir a mis compañeros.	Llegar a la hora y al inicio de cada clase. Traer los materiales cuando el profesor los solicita. Hacer las tareas en cada asignatura. Dejar ordenadas las sillas. Mantener limpia la sala. Tomar apuntes. Cumplir con el uniforme escolar.

<p>BAÑOS</p>	<p>Botar los papeles al basurero. Utilizar el agua solo para aseo personal. Ingresar a los baños desocupados. Esperar mi turno para entrar al baño. Cuidar la privacidad mía y de los demás.</p>	<p>Aprovechar de ir al baño en el recreo. Mantener seco el piso de los baños. Cuidar el agua sin botarla y jugar con ella. Dejar las llaves cerradas. Mantener paredes y retretes limpios sin rayas, ni agua.</p>
<p>SALA DE COMPUTACION</p>	<p>Poner atención al profesor. Compartir computadores si alguien lo necesita. Estar en silencio.</p>	<p>Cuidar los materiales tecnológicos. Mantenerse en orden, sin comer y beber líquidos.</p>
<p>GIMNASIO</p>	<p>Controlar la fuerza con que lanzamos la pelota. Jugar solamente con los balones que corresponde. Cuidar a los compañeros más pequeños.</p>	<p>Ingresar sin alimentos. Cuidar los materiales dados por el profesor. Devolver los materiales en las condiciones que se entregan.</p>
<p>COMEDOR</p>	<p>Saludar a las manipuladoras- Dar las gracias a las manipuladoras cuando nos dan la comida. Dejar limpio el lugar donde como. Regalar lo que no voy a comer. Hablar con la boca sin comida. Esperar el turno de almuerzo.</p>	<p>Lavarse las manos antes de comer. Traer frutas y verduras de colación. Dejar las bandejas en su lugar. Cuidar las bandejas del PAE.</p>

ANOTACIONES POR RECONOCIMIENTOS EN LIBRO DE CLASES.

<p>ANOTACIÓN POSITIVA (AP) Acciones y actitudes que reflejen en el alumno los principios y valores de nuestro Liceo y la sociedad. Se consideran anotaciones positivas entre otras:</p>	<p>RECONOCIMIENTO Frente a reiteradas acciones positivas:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener una actitud de respeto con sus pares. • Presentación personal mejorada significativamente • Demostrar capacidad para reconocer sus errores y tratar de enmendarlos. • Colaborador y solidario con sus pares. • Manifiestar respeto y buenos modales con sus compañeros acorde a su género. • Demostrar preocupación y esfuerzo en sus estudios. • Colaborar en el cuidado y aseo de las dependencias del Liceo. • Destacarse en actividades extracurriculares. • Demostrar iniciativa en organizar y apoyar actividades que promueven los valores de Liceo. • Demuestra interés por la asignatura. • Responsabilidad en los compromisos asumidos con el Liceo. • Preocupación por el medio ambiente. • Representación del liceo en actividades extracurriculares. • Responsabilidad en compromisos asumidos con su curso. • Presentación personal permanentemente destacada. • Colaboración en clases. • Mantención de útiles y cuadernos al día, en excelente estado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registrarlo en el libro de clases. • Destacarlo en el diario mural del curso. • Solicitar como profesor jefe que se destaque al alumno en la entrada del colegio. • Comunicar por a los padres del reconocimiento a su hijo(a) • Destacarlo en el caso que se amerite al termino año escolar con premio en la fiesta de los valores de nuestro Liceo.

LICEO BELLAVISTA

- a) **RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS:** El Liceo busca destacar y fomentar mediante reconocimiento el actuar positivo de nuestros alumnos y alumnas.
- Premio Espíritu Liceo Bellavista.
 - Premio al Rendimiento Académico
 - Premio al Espíritu de Superación.
 - Premio al Mejor Compañero.
 - Premio al Mejor Deportista.
 - Premio a la Mejor Asistencia.
 - Premio al Destacado de Integración
 - Premio al Destacado en Valores de la Institución
 - Para los **alumnos condicionales** que han demostrado un cambio de actitud positiva quedara sin efecto su condicionalidad, a solicitud del Consejo de Profesores, **siendo destacado en actos cívicos del día lunes y cuadro de Honor del Establecimiento.**

Estímulos:

- Medallas.
- Diplomas.
- Certificados de felicitaciones por parte de la Dirección.
- Publicación en diario mural del establecimiento.
- Observación positiva en su hoja de vida.

XIV.- TABLA SISTEMA DE RECONOCIMIENTO A NIVEL COLEGIO

A través del sistema de reconocimiento, construido con los docentes de ambas sedes, podremos ordenar las distintas instancias de reconocimiento para nuestros estudiantes, con el objetivo central de focalizar la atención en los comportamientos esperados para nuestra comunidad, facilitando el aumento y mantención de los mismos. Se espera a partir de esto, conformar una cultura escolar centrada en lo positivo que fortalezca constantemente los aprendizajes logrados en materia de convivencia. En este sentido, transformar un contexto que podría estar centrado sólo en respuestas punitivas frente a la transgresión, a un espacio que enfatice el reconocimiento de las conductas esperadas, y la reflexión ante las situaciones transgresoras

Periodo	Comportamiento a reforzar	¿A quiénes se destaca?	Reconocimientos a utilizar	Recursos o materiales	Momento y fecha de entrega del documento	Responsables
Mensual	Responsabilidad: Mantener limpia la sala. Respeto: Saludar, pedir por favor y dar las gracias	- Al curso que tenga los espacios limpios. - A todos los alumnos que presentan estas conductas en forma permanente.	- Diploma al curso. Observación positiva general al curso.		Acto del último lunes de cada mes.	Profesores jefes y profesores de asignatura Orientación.
Bimensual	Llegar a la hora al inicio de la jornada escolar.	Alumnos que mejoran y mantengan la puntualidad.	Comunicado de felicitación (tipo) al apoderado	Papel Tinta	Última semana del segundo mes (abril, junio, agosto y octubre).	Inspectoría. Orientación. Profesores jefes.
Semestral	Alumno que mejore su comportamiento.	Alumno que mejore comportamiento.			Final del semestre	Profesor jefe.
Anual	- Rendimiento. - Esfuerzo.	-Alumnos con mejor rendimiento,	-	Diploma, regalo	A final de año	- Profesor jefe. - Directivos.

	- Comportamiento - Asistencia - Habilidades sociales y pedagógicas	esfuerzo y comportamiento. -Alumnos pertenecientes al programa de integración.	- Diploma de reconocimiento, regalo y convivencia			-Equipo de integración.
--	--------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	--	--	-------------------------

XV -.SANCIONES

Antes de la aplicación de alguna sanción o medida, es necesario conocer las versión de todos los involucrados, considerando el contexto y las circunstancias que rodearon la falta. El procedimiento debe respetar el debido proceso es decir, establecer el derecho de todos los involucrados a:

- **Ser escuchados**
- **Que sus argumentos sean considerados**
- **Que se presuma su inocencia y se reconozca su derecho a apelación**

El Liceo Bellavista ha creado un conjunto de estímulos y medidas para garantizar un adecuado clima de relaciones personales basadas en el bien común, orientar y regular la formación de los alumnos(as) que pasan por nuestras aulas. Este consiste en un sistema de constancias (anotaciones) mediante las cuales los profesores y/o Docentes Directivos registran, por escrito en la hoja de vida del alumno y posteriormente informar al apoderado, de conductas y/o actitudes que ameriten ser reconocidas (anotaciones positivas) o sancionadas (anotaciones negativas).

Las constancias consignan un nivel de reconocimiento y cuatro niveles de faltas que ameriten sanción, definidas como:

a) FALTA LEVE (FL)

Acciones y actitudes que no alteren el funcionamiento normal del trabajo escolar y vida estudiantil, pero sí deben ser corregidas en el alumno. Las cuales al ser reiteradas (sobre 3) deben ser registradas en el libro de clases.

Se consideran Faltas Leves (FL), entre otras:

- Comer en clases
- Tirar objetos que no produzcan lesión a personas.
- Emitir ruidos que entorpezcan el desarrollo de la clase.
- Pararse a interrumpir el trabajo de sus demás compañeros.
- Conversar en clases mientras se explica la materia.
- Deficiente presentación personal (sin uniforme completo, sucio, sin aseo personal).
- Conversar durante el desarrollo de actos culturales.
- No respetar formación en actos culturales.
- Permanecer en sala de clases en horario de recreos sin autorización.
- No cumplir con las tareas.
- Molestar a sus compañeros.
- Presentarse sin libreta de comunicaciones.
- No traer comunicación firmada.
- Presentación personal incorrecta. (La presentación correcta es: pelo tomado en las niñas con un cole azul marino o blanco y corte escolar en los varones, usar delantal abotonado).
- No trabaja en clases.
- Presentarse sin material de trabajo.
- Llega atrasado a clases estando dentro del Liceo.
- Llegar atrasado a la hora de entrada establecida por el liceo.
- Venta de artículos dentro del establecimiento.
- Venta de cualquier especie entre los alumnos.
- Usar zapatillas con el uniforme del Liceo.
- Uso de corte de pelo de fantasía o pelo teñido, uso de maquillaje, pintura de uñas, adornos, joyas, piercing, lentes de contacto no ópticos (de colores). Corte de cejas, uso de alisador, ondulator, secador de pelo, y otros cuando no han sido solicitados por un docente de la comunidad.

- Manipular y utilizar artículos como celulares, radios, relojes, joyas, MP3, MP4, tablet y todo objeto tecnológico dentro de la sala de clases, ya que interfiere con el desarrollo de las clases. Estos objetos serán retenidos en inspectoría y deberán ser retirados por el apoderado. El Liceo no se responsabiliza por su pérdida.
- No se aceptarán demostraciones efusivas como besos, abrazos apasionados, caricias, etc entre los alumnos (as) dentro del establecimiento, si se sorprende a una pareja de alumnos con manifestaciones de pololeo, en recreos o al interior de las salas de clases, se procederá a citar al apoderado. Si estas situaciones continúan, se procederá a suspensión de los alumnos.

a.1) Acciones Formativas a seguir con el alumno

Se entienden como Acciones Formativas y Pedagógicas ,todas aquellas medidas orientadas a desarrollar hábitos y mejorar conductas que no se ajustan a una sana convivencia dentro del establecimiento, al mismo tiempo que favorecen el ejercicio de valores y la apropiación de los OFT (Objetivos Fundamentales Transversales), a través de acciones que contribuyen al mejoramiento de la convivencia y bienestar de toda la comunidad educativa. **Toda medida formativa va en directa relación con la falta** cometida y su fin es permitir la reflexión y aprendizaje del alumno.

Se sugieren, entre otras, las siguientes Acciones Formativas para Faltas Leves:

- El profesor conversa con el estudiante que comete la falta, motivándolo e incluyéndolo a clases.
- Conversación formativa, indicando las consecuencias de sus faltas.
- Asumir responsabilidad y ofrecer disculpas a el/la afectado/a
- Interactuar de forma cordial entre pares afectados
- Labores asociadas a la falta cometida, a través de un trabajo comunitario que le permita al alumno enmendar su error:
 - Colaborar con el aseo de la sala o liceo
 - Riego de plantas o áreas verdes
 - Agregar y crear afiches sobre el respeto/responsabilidad y otras señaladas por orientación e inspectoría.
- Ante 3 faltas leves el alumno deberá realizar charlas formativas -acordes al valor que no fue respetado- en cursos inferiores, procurando horas de cada curso acordadas por el depto. Orientación y profesor jefe.
- Trabajo escrito con ejemplos de reflexión. Anotar en hoja de vida el cumplimiento o no del trabajo escrito.
- Si el alumno es suspendido porque ha continuado incurriendo en la misma falta, debe hacer una disertación al curso explicando las consecuencias de su falta con evaluación a orientación. De no cumplir tiene nota negativa en la asignatura de orientación.
- Establecer compromiso del alumno asumiendo error. Al no cumplir y el alumno continúa en la reiteración de la falta, se faculta a inspectoría aplicar el protocolo para faltas graves.

a.2) Acciones a seguir para las faltas leves:

- Ante las reiteradas faltas leves (sobre tres) tendrá como sanción el registro en la hoja de vida del estudiante.
- Cuando el estudiante acumule tres registros de faltas leves, su apoderado será citado a entrevista con el profesor jefe, dejando firmado la hoja de vida del alumno.
- Cuando el estudiante continua con las malas prácticas, este será sancionado con un día de suspensión y será derivado al departamento de Orientación del liceo.

b) FALTA GRAVE (FG):

Actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad psicológica y Física de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común. También se incluyen en esta categoría conductas deshonestas. Su gravedad está dada per se (basta con un evento para que sea grave)

Se consideran Faltas Graves (FG), entre otras:

- Contesta en forma insolente o manifiesta actitudes irrespetuosas o groseras hacia el profesor o cualquier miembro no-docente del Liceo. (Es grosero en su lenguaje verbal, escrito y/o actitudes).
- Actúa en forma deshonesta durante una evaluación.
- Destruye material y/o mobiliario del Liceo.
- Destruye material o útiles de sus compañeros.
- Manifiesta actitudes violentas.
Molestar, insultar o menoscabar a otros alumnos utilizando las redes sociales.
Realiza acciones de agresión a terceros que provocan menoscabo.
- Sale de la clase sin autorización.
- Consume alcohol (Ley 19.925) o cigarrillos (Ley 20.660) en dependencias del Liceo y/o en las proximidades del mismo; en salidas pedagógicas, en fiestas del liceo y otros.
- Falta a clases sin justificativo del apoderado, ya que atenta a la confianza de las personas y pone en riesgo al alumno. Por lo cual al ser sorprendido en esta falta, se informará inmediatamente al apoderado y será citado por dirección. El alumno quedará en calidad de condicional durante ese año, y se evaluará, la continuidad en nuestro establecimiento, finalizado el año escolar. (Cimarra).
- Permanece fuera de la sala durante la realización de clases (Cimarra interna).
- Permanece fuera o no asiste a actividades de taller (Cimarra interna).
- Se retira del Liceo antes del término de la jornada, sin autorización (Fuga).

LICEO BELLAVISTA

- Manifiesta actitudes poco veraces o deshonestas.
- Conducta reprochable dentro o fuera del liceo que involucre la imagen de la Unidad Educativa.
- No devolver libro y/o material de biblioteca.
- No presenta justificativo por inasistencia a clases.
- No acata indicaciones de cualquier funcionario de la Comunidad Educativa.
- No cumplir con obligaciones contraídas con el curso.
- Falta de respeto a los Símbolos Patrios y al Himno Nacional e Himno del Liceo.
- Participa en juegos que revisten riesgo a la integridad física propia y la de sus compañeros.
- Fotografiar, grabar y/o difundir bajo cualquier medio, situaciones ocurridas en sala clases y/o cualquier dependencia del establecimiento sin autorización de la autoridad a cargo.
- No entrega prueba (Obteniendo la evaluación mínima).
- Utilizar la violencia verbal; utilizar la violencia física, pelea entre pares; utilizar la violencia física, agresión por parte de un estudiante a un adulto del establecimiento (la sanción será la expulsión del establecimiento).
- Rayar o deteriorar bienes e infraestructura del establecimiento (interior o exterior).
- Producir daño intencional en el mobiliario, material educativo y estructura del recinto educacional.
- Ingresar, portar y/o distribuir alcohol, cigarrillos, drogas, especies tóxicas o similares al liceo y/o actividades que se realicen dentro de él.

b.1) Acciones formativas a seguir con el alumno: “Todas las medidas formativas, vale decir, sanciones y actos reparatorios que se consideren para trabajar formativamente una falta, deben considerar la particularidad de la situación y estar ajustadas al debido proceso”.

Acciones:

- Conversación formativa del alumno con Orientación o inspectoría general.
- Citación al apoderado por parte del profesor jefe en presencia del alumno con el fin de generar dialogo.
- Pedir trabajo escrito con ejemplos de reflexión que apunte a reforzar el valor a consignar.
- Realizar trabajo voluntario en el colegio, con aviso al apoderado (ayudar a ordenar las sillas en el patio, cooperar en la limpieza etc)
- En caso reiterado de FG, se procederá a la suspensión (facultad solo de Inspectoría General
- En el caso de los alumnos de NT1 a 2º Básico, se realizará la derivación a Orientación, quien determinará la acción a seguir en cada caso.
- Reparación del daño cuando corresponda y de acuerdo a la falta.
- Confeccionar afiches que deben estar relacionados con la falta entregados a inspectoría general.
- Diagnóstico y derivación a especialista según el caso.
- La agresión física será sancionada según se explica en la letra “d) De las agresiones físicas”

La suspensión es facultad de Inspectoría General, pudiendo esta ser solicitada por un profesor, quedando esto consignado en la hoja de vida del alumno. Inspectoría General debe respaldar la solicitud del profesor en los casos que se ajusten **al procedimiento establecido en el presente reglamento** y a la normativa **vigente en la Ley de Inclusión año 2016**

Las Expulsiones: Son facultad de Dirección luego de haber dado cumplimiento al Manual de Sana Convivencia del Liceo y haber agotado los medios de ayuda para mejorar la conducta del alumno. **Cumpliendo con el principio de proporcionalidad y no discriminación arbitraria, quedan prohibidas las expulsiones por** embarazo, cambio de estado civil de los padres y por repetir una vez en educación básica y una vez en educación media.

c) FALTAS EXTREMADAMENTE GRAVES (FEG):

Actitudes y conductas que son constitutivas de delito. Dentro del concepto de falta gravísima se incluyen todas aquellas conductas que pueden dañar no solamente a terceros, sino que también al propio actor de la conducta sancionada.

Se consideran faltas extremadamente graves (FEG), entre otras:

- Presenta conductas que atentan contra la moral y las buenas costumbres.
 - Agrede físicamente causando lesiones a cualquier integrante de la comunidad educativa.
 - Destruye o altera documentos oficiales. (Libros de clases, pruebas, informes, entre otros)
 - Roba o hurta especies ajenas, sean estas pertenecientes al Liceo, profesores o a sus compañeros.
 - Consume, comercializa o regala cigarrillo, alcohol u otras sustancias ilícitas (drogas) (Ley 20.000) al interior o proximidades del Liceo.
 - Sustraer instrumentos evaluativos.
 - Porta y/o utiliza armas corto punzante o de fuego, dentro o fuera del liceo o en su entorno.
 - Manipula indebidamente elementos informativos (Internet, diarios, papeles, etc.), para perjudicar a la institución y/o a personas pertenecientes a la comunidad educativa.
 - Ingresar portar o distribuir material pornográfico en el liceo.
- Utiliza el liceo como medio para reducir especies de dudosas procedencia.

c.1) Acciones formativas a seguir con el alumno:

- **Como es una conducta que constituye delito hay 24 horas para denunciar ante tribunales, PDI o Carabineros el hecho.**
- Se registra el hecho y la medida formativa (sanción) en hoja de vida.
- Se da aviso al Equipo de Convivencia Escolar de COMUDEF.
- Citación al apoderado por parte de Inspectoría General, junto al profesor que solicita la medida.
- Suspensión de clases. En el caso de los alumnos de NT1 a 2° básico, se realizará la derivación a Orientación, quien determinará la acción a seguir en cada caso.
- Dirección en conjunto con el consejo de profesores resolverá la situación del alumno en cuestión al final del año escolar.
- Se procede a dejar condicional de Matrícula.
- En caso de ya estar en situación de condicionalidad, se procederá a la reubicación de liceo vía COMUDEF.

d) De las Agresiones Físicas:

Las agresiones físicas serán sancionadas según su naturaleza y gravedad de acuerdo a los casos descritos a continuación. Sin perjuicio de que se lleven a cabo los procedimientos y acciones legales previstas para tales casos en los cuerpos legales correspondientes (“Ley sobre violencia escolar n° 20.536”, “Estatuto Administrativo DFL n°29”)

e) CONDICIONALIDAD DEL ALUMNO:

Situación en la cual queda el alumno(a) dentro del establecimiento, presentando 2 faltas de extrema gravedad y/o **reiteración de faltas graves registradas en su hoja de vida.**

Estos casos son vistos y estudiados por el consejo de profesores al final de cada semestre.

Acciones a seguir:

- Citación al apoderado por el Profesor Jefe e Inspectoría General, para informar acerca de la situación del alumno.
- Se registra el hecho y la sanción en hoja de vida.
- Condicionalidad de matrícula. En caso de que el alumno no corrija sus acciones y actitudes, el Director con el respaldo del Consejo de Profesores, podrá solicitar el cambio de ambiente escolar del alumno en otro liceo dependiente de COMUDEF, y se realizara el término del año escolar presentándose solo a rendir sus pruebas en la Unidad Técnico Pedagógica.

XVI-. PRESENTACIÓN PERSONAL.

Todo alumno debe presentarse correctamente uniformado para desarrollar su labor educacional.

- 1-. El alumno (a) se presentará correctamente uniformado, de acuerdo a lo establecido en la sección uniforme escolar.
- 2-. Cuidará de su aseo personal diario y mantendrá su cabello aseado y ordenado.
- 3-. El pelo largo de las niñas deberá ser tomado con un cole azul marino o blanco.
- 4-. Los varones usarán un corte de pelo escolar el que deberá estar dos dedos sobre el cuello de la camisa, no se permiten cortes de fantasía. (Rapados, diseños, mohicanos, colitas etc.)
- 5-. Los alumnos(as) podrán venir con buzo del liceo desde la casa los días que por horario les corresponda Educación Física o taller deportivo. Para la práctica de estos su uso será obligatorio, al igual que el delantal blanco durante toda la jornada.
- 6-. Para salidas fuera del Liceo se utilizará el uniforme completo, salvo que la autoridad respectiva aconseje otra tenida.
- 7-. Los alumnos que presenten pediculosis, se les debe llamar al apoderado e informar la situación del alumno(a), para que los padres realicen el tratamiento a la brevedad.
- 8-. Para actos oficiales (desfiles, graduación, etc.), las alumnas deberán presentarse con trenza María única, como peinado oficial del liceo.
- 9.- En la Fiesta de Gala del liceo, los alumnos se deben presentar con la vestimenta adecuada a tal evento.

a) Uniforme alumno Educación Parvularia:

Buzo del Liceo.

Polera verde cuello redondo e insignia del liceo. Pantalón cortó azul (damas y varones)

Zapatillas blancas, negras o azules (deportivas).

b) Uniforme Escolar Educación Básica y Media

Damas

- Falda azul (con dos tablas en la parte delantera)
- Polera verde con cuello e insignia del Liceo.
- Parka o poleron azul marino (completo).
- Calcetas azul marino.
- Delantal blanco. (con nombre y curso)
- Zapatos o zapatillas color negro, sin plataforma ni aplicaciones de colores.
- En invierno (mayo a septiembre) está autorizado el uso de pantalón azul marino de paño.

Varones

- Pantalón gris de paño.
- Polera verde con cuello e insignia del liceo.
- Parka o poleron azul marino (completo).
- Chaqueta azul marino (optativa).
- Delantal blanco (con nombre y curso).
- Zapatos o zapatillas color negro, sin plataforma ni aplicaciones.

b) Uniforme Educación Física:

Buzo del Liceo.

Polera verde cuello redondo e insignia del liceo. Pantalón corto azul (damas y varones).

Calzas azul marino (optativo damas). Calcetas deportivas blancas.

Zapatillas blancas o negras (deportivas).

Para la Revista de Gimnasia Anual se solicitará Polera Blanca

c.1 Útiles de aseo personal:

Primeros Básicos: toalla de mano, jabón, peineta (todo con nombre dentro de una bolsa de género marcada con nombre y curso del alumno)

2° básico a Enseñanza Media: toalla de baño con nombre y curso, chalas, shampoo y jabón

El alumno debe utilizar los camarines, al término de la clase de educación física para ducharse e ingresar a la próxima clase aseado.

XVII-. COMPORTAMIENTO Y VIDA ESCOLAR.

a) Deberes:

- 1-. El alumno debe ser respetuoso y cordial con todas las personas y funcionarios dentro y fuera del establecimiento.
- 2-. Respetar y cuidar los lugares de permanencia (salas, patios, baños, gimnasio, camarines, etc.).
- 3-. El deterioro causado, por el alumno en mobiliario, vidrios, paredes, baños, duchas, gimnasio, material educativo, lockers; será reparado con costo para su apoderado.
- 4-. El alumno tiene el deber, en el caso de poseer lockers, de mantenerlo limpio, con su nombre y candado. (La entrega de lockers es según aporte al centro de padres y es su responsabilidad la entrega de este.)
- 5.- Es deber del alumno cuidar y respetar la propiedad ajena.

b) Vida Escolar del alumno del liceo Bellavista:

- 1-. Traer a diario los útiles y materiales requeridos por sus profesores de acuerdo a su horario de trabajo.
- 2-. Debe portar diariamente su libreta de comunicaciones, por ser el vínculo entre liceo hogar. Esta ha de tener sus hojas numeradas.
- 3-. Cuidar los textos de estudio entregados, los que deben mantenerse limpios y forrados. En caso de perder y/o romper algún(os), deberá reponerse con costo por parte del apoderado.
- 4-. Cuidar y responder por sus materiales y el de sus compañeros.
- 5-. Abandonar con prontitud y orden la sala de clase al toque de campana para recreo y dirigirse a los lugares destinados para esparcimiento (patio), cautelando dejar sus útiles guardados en la sala según horario, la que deberá quedar cerrada y será responsabilidad del profesor de asignatura. No se permitirá la presencia de alumnos en los pasillos y escalas durante los recreos, con el propósito de evitar accidentes.

c) Normas Disciplinarias:

- 1-. Al destruir y/o apropiarse de útiles o pertenencias ajenas, está obligado a restituirlas y recibirá sanciones proporcionales al daño causado.
- 2-. Tener un comportamiento correcto durante los recreos, resguardando su integridad física y la de sus compañeros.
- 3-. Al ser sorprendido copiando o engañando a sus profesores durante evaluaciones, se le retirará el instrumento evaluativo y será calificado con nota mínima, quedando esto consignado en su hoja de vida.
- 4-. No abandonar la sala en horas de clases.

d) Inasistencia:

- 1.- Las inasistencias del alumno deberán ser justificadas en la libreta de comunicaciones. Cuando ellas sean prolongadas, el apoderado deberá presentar un certificado médico que las respalde, documento que será archivado por el Profesor Jefe en la Carpeta de Vida escolar del estudiante. Los reglamentos de Evaluación y Promoción establecen, como uno de los requisitos, el 85% de asistencia a clases para que los alumnos sean promovidos.
- 2.- La inasistencia reiterada a tres clases de Educación Física sin presentación de certificado médico, será motivo de citación al apoderado por parte del profesor de la asignatura.
- 3.- Es responsabilidad de los alumnos ponerse al día en las materias y trabajos en casos de inasistencias o retiros antes del término de la jornada esto incluye a los alumnos con licencia médica.
- 4.- Es responsabilidad del alumno ponerse al día en las evaluaciones y contenidos. Los estudiantes que no se presenten a dar una evaluación deberán justificar con certificado médico, si no presenta el justificativo medico tendrá en su evaluación la nota mínima (20).
- 5.- La asistencia y participación de los alumnos en actividades o ceremonias oficiales y extracurriculares del liceo (visitas pedagógicas, olimpiadas, competencias, desfiles, graduaciones y otras similares), son de carácter obligatorio y serán debidamente informadas por escrito, siendo responsabilidad del apoderado velar por el cumplimiento de la asistencia del alumno a ellas, previa autorización por escrito del apoderado titular. Si el alumno no presenta la autorización, este no asistirá a la actividad y se quedará en el liceo.

6-. Si se produce una situación especial, no contemplada en este reglamento, será resuelta por la Dirección, en conjunto con la jefatura de UTP, previa solicitud por escrito del apoderado.

e) De la salida de los alumnos fuera del liceo:

1.- Su salida anticipada sólo podrá realizarse por retiro personal de su apoderado titular, en casos justificados y solo durante los recreos con la finalidad de no interrumpir las clases.

2.- Se sugiere al apoderado solicitar horas médicas y/o dentista, en horario alterno a la jornada de clases de su pupilo. (en el caso de atención particular), con el fin de no interferir con el proceso de aprendizaje del alumno.

La salida de los alumnos a horas médicas y/o dentistas deben justificarse mediante certificado de citaciones.

3.- A los alumnos con liderazgo representativo (directiva de Asamblea de alumnos, directiva de curso, delegado de deporte) se les darán facilidades para ausentarse del establecimiento, con autorización escrita del apoderado. Siendo de su exclusiva responsabilidad cumplir con sus obligaciones académicas, su salida sólo podrá realizarse, previa autorización escrita de Inspectoría general y presentada al profesor que corresponde según horario de clases.

XVIII Acciones Operativas Adicionales ante el Bullying o Acoso Escolar

Responsabilidades del personal docente, los y las estudiantes y las familias ante el acoso o Bullying

* Resolver qué hacer frente a situaciones de acoso o bullying supone un esfuerzo coordinado y articulado que implica la asignación de tiempo, recursos, tareas y responsabilidades de todos los elementos de la comunidad educativa, de los cuales se esperaría una participación, en al menos los siguientes aspectos, incluida un sistema fácil, ágil y claro para atender a las víctimas y denunciar cualquier situación:

De los alumnos:

- Denunciar cualquier situación de acoso que sean objeto o que tengan conocimiento.
- Cumplir con los derechos y obligaciones en materia de acoso.
- Participar activamente en los programas de información y sensibilización contra acoso.

De los profesores:

- Informar y tramitar cualquier suceso de acoso, matonismo o bullying que tengan conocimiento.
- Participar en la solución de los problemas y búsqueda de soluciones.
- Fomentar entre el alumnado el debate y la sensibilización contra el sobre el acoso.
- Incluir el acoso como punto en las reuniones de padres y apoderados.
- Participar en la formación en técnicas y programas contra el acoso.
- Mejorar las medidas de supervisión y vigilancia y valorar horarios de recreo según edades
- Planificar y coordinar la atención de las víctimas así como la inclusión del tema en la familia

Las familias:

- Comunicar cualquier situación que tengan conocimiento, sobre hechos de acoso al centro educativo.
- Mantener niveles de comunicación adecuada con sus hijos e hijas sobre el tema.
- Explicitar un código de conducta ante el acoso que no tenga ninguna duda sobre su posición, independiente del papel que ocupe el hijo en los hechos.
- Participación activa en los proyectos del centro.

XIX.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

a) Protocolo en Caso De Acoso Escolar o Bullying

El acoso escolar es una especie de *tortura*, metódica y sistemática, en la que el agresor sume a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING

¿QUÉ HACER CUANDO UN ALUMNO/A SE SIENTE VÍCTIMA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING), O LA FAMILIA, EL PROFESORADO O ALGÚN COMPAÑERO/A DETECTA UNA SITUACIÓN DE ESTE TIPO?

Dar aviso al Encargado de Convivencia Escolar

Acciones a realizar por parte del Encargado de Convivencia Escolar (orientador)

El Orientador en su calidad de Encargada de Convivencia y persona responsable deberá, ayudándose de la “Hoja de información”:

- Citar y recibir a la familia y al alumno/a acosado/a en entrevista individual para conocer el alcance del problema, disponer de ayuda de especialista para apoyar psicológicamente a la víctima (derivación al Centro de Salud Escolar)
- Convocar e informar al Equipo Directivo del colegio y el profesor jefe, y / o profesores del ciclo para exponer el caso y consultar o pedir informaciones que pudiesen obrar en su poder.
- Entrevistar con el presunto agresor o agresores.
- Entrevistar y visita al curso de la víctima y agresor(es) para obtener más información de los hechos.

Las sanciones las determina el establecimiento según su reglamento interno, y pueden ir desde una medida pedagógica hasta la cancelación de la matrícula.

Familia de la presunta víctima: Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informara a las familias implicadas de la comunicación que, en su caso se realice a la Fiscalía u otro organismo.

Familia del presunto agresor/a o agresores/as: se le informara de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su implicación para la solución del mismo.

PROTOCOLO DE DENUNCIA EN CASO DE DELITO

Cuando existe delito, hay personas que por su responsabilidad social, están obligados a efectuar la denuncia. Entre éstos se encuentra Director, Encargado de Convivencia Escolar, Inspectores Generales y profesores/as, los que deben proceder a Departamento de Orientación la denuncia cuando la infracción afecte a estudiantes o hubieren ocurrido en el recinto educacional, según lo señalado en el Código Civil

¿DONDE DENUNCIAR?

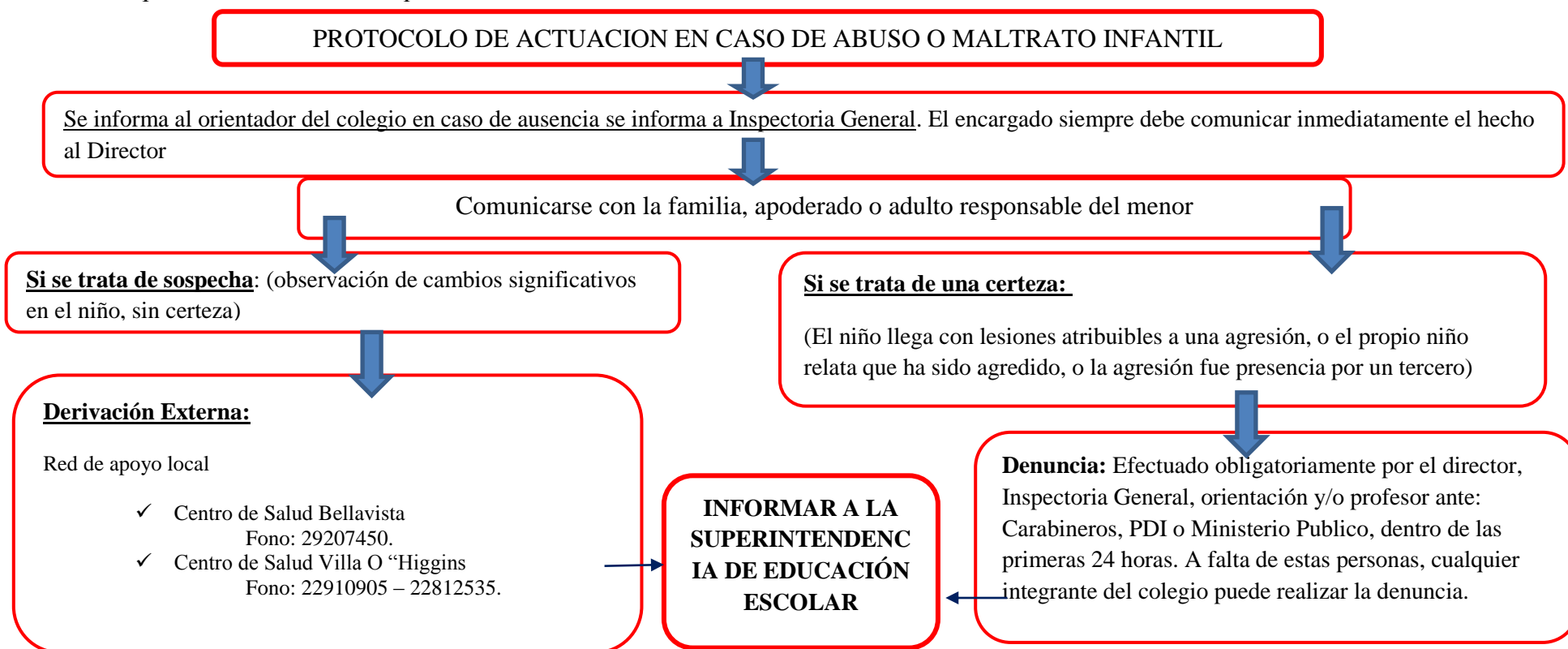
- Oficina de Protección de Derechos (OPD) de su comuna.800-730-800
25054322lafloridaopd@gmail.com
- Oficinas de la Superintendencia de Educación Escolar (www.supereduc.cl)
- Fiscalía

¿DONDE DERIVAR?

- Centro de Salud Bellavista
Fono: 29207450.
- Centro de Salud Villa O “Higgins
Fono: 22910905 -22812535

b) Protocolo Frente Maltrato Grave o Abuso Sexual Infantil

Según el Código Procesal Penal, arts 175 al 178; establece que, frente a una situación de maltrato Grave y/o Abuso Sexual infantil: “Estarán Obligados a Denunciar los Directores, Inspectores y Profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento. La denuncia realizada por algunos de los obligados en este artículo eximirá al resto. La denuncia debe ser efectuada ante Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio Público o Tribunales de Garantía, en un plazo de 24 horas desde que conozcan del hecho”.



¿Cómo y dónde Denunciar y Derivar? Un Abuso o Maltrato

Comunicarse con redes de apoyo comunal, centros de salud, SENAME
Disponer de medidas pedagógicas.
Realizar seguimiento y acompañamiento del caso.

Poner antecedentes a disposición de la Justicia Si existen lesiones informar a la familia. El encargado traslada de manera automática al niño al centro asistencial más cercano para ser examinado.

El director, los inspectores y profesores de nuestro colegio, tienen la obligación, según lo establece el código procesal penal, de denunciar el hecho ya sea a Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio público o tribunales de garantía. No es misión del profesor investigar los hechos, esto es función de los sistemas policiales y judiciales.

Dar aviso al orientador o Inspectoras General del Colegio

¿DONDE DENUNCIAR?

Acciones a realizar por parte del Orientador (a) o Inspectoría General

- ✓ Comunicar inmediatamente la sospecha o el delito a la dirección del colegio
- ✓ Poner el hecho en conocimiento de las autoridades del colegio y la familia.
- ✓ Buscar en la red personal del niño(a) un adulto protector que pueda hacerse cargo de su cuidado y al que pueda aconsejar la búsqueda de ayuda en una institución especializada

- ✓ Oficina de Protección de Derechos (OPD) de su comuna. 800-730-800
25054322 lafloridaopd@gmail.com
- ✓ Comisaría de Carabineros más cercana.
600-400-0101
- ✓ Fiscalía. 600-333-0000
- ✓ Policía de Investigaciones, PDI.

¿DONDE DERIVAR?

- ✓ Centro de Salud Bellavista
Fono: 29207450.
- ✓ Centro de Salud Villa O “Higgins
Fono: 22910905 - 22812535

c) Protocolo Acusaciones de Algún Funcionario del Establecimiento

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACUSACIONES DE ALGUN FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO

CLIMA LABORAL:

Entendemos por clima laboral al espacio en que se trabaja con la diversidad procurando un ambiente armónico y de respeto entre profesores, asistentes de la educación, personal de servicios menores, apoderados y directivos.

Frente a **cualquier acusación con algún miembro** de la comunidad educativa, se sugiere proceder con el siguiente Protocolo

- 1.- La acusación o descripción de los hechos de ser entregada mediante carta a la dirección del colegio, la carta debe contener formalidad, letra clara, rut, firma y nombre de quien presenta la acusación.
- 2.- El director deberá informar al afectado de manera escrita en un plazo máximo de 48 horas luego de haber recibido la acusación.
- 3.- La dirección **deberá realizar una investigación interna**, cuando la situación lo amerite informando al afectado de las acciones a realizar, esta investigación se realizará en conjunto con psicóloga del establecimiento y docente representante de los profesores, buscando la objetividad y transparencia (mediación).
- 4.- Debe quedar registro en acta todos los pasos a seguir de la investigación interna.
- 5.- La persona afectada debe recepcionar la carta y evidenciar los pasos a seguir.
- 6.- La investigación es interna. se debe separar las entidades de COMUDEF. Inspección del Trabajo v Sindicato.

d) Protocolo de Actuación en caso de Alumna Embarazadas

En Chile se encuentra garantizado el derecho de las alumnas embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, es por ello que la Ley N° 20370/2009 (LGE) Art 11, señala: “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación e cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos.”

Nuestro Liceo resguarda la continuidad de estudios y de bienestar personal de sus alumnas embarazadas, y establecerá en estos casos, en conjunto con sus apoderados, las condiciones necesarias y un plan de acción que asegure la continuidad de sus estudios y el resguardo de su salud y derechos.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ALUMNA EMBARAZADA

Colegio debe otorgar facilidades en:

- **Asistencia regular a controles médicos:** Prenatales, Post Parto, de la salud de la mamá y del lactante
- **Evaluaciones:** Calendario flexible para pruebas
- **Exigencia de asistencia:** Permitir promoción con menos del 85% de asistencia, cuando ausencias son justificadas por los médicos tratantes
En caso de menos de un 50% de asistencia, el director resolverá conforme a normas, permitiendo a la alumna el apelar
- **Apoyos pedagógicos especiales:** Sistema de tutorías realizado por docentes, pudiendo colaborar compañeros de clases
- **Amamantamiento:** Facilidades en el compatibilizar rol de madre con lactante y de estudiante
- **Asistencia a clases de educación física:** Seguir orientaciones del médico tratante, posibilidad de evaluación diferencial o de eximición. En el caso de maternidad, eximición hasta el término del puerperio
- **Adaptación del uniforme escolar**

Colegio NO debe:

- **Impedir asistencia a clases si no se funda en razones médicas**
- **Definir período pre y post natal:** Depende exclusivamente de indicaciones médicas de la mamá y del bebé
- **Impedir participación en:** Ceremonia de graduación, Centro de alumnos, Organizaciones estudiantiles; Actividades extrapogramáticas
- **Negar el derecho a ingresar y permanecer en la educación básica y media, en situaciones como:** Cambio de establecimiento
Expulsión, Negación de matrícula, Suspensión, Cambio de jornada de clases o cambio a curso paralelo

e) Protocolo de Actuación Frente al Consumo y/o Tráfico de Drogas

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONSUMO Y/O TRAFICO DE DROGAS

El colegio implementará en cursos que corresponden según los planes y programas del Ministerio de Educación y planes SENDA acciones que ayuden a prevenir el Consumo y/o tráfico de drogas en nuestros alumnos. Al mismo tiempo se gestionaran actividades complementarias cuando se estime conveniente con programas comunales y redes de apoyo. (Programa SUYAI, PDI, consultorios comunales).

Frente a estas acciones se derivara a orientación e inspectora general procederá según manual de sana convivencia (referente a faltas Graves y Gravísimas)

- En el caso de sospecha y/o confirmación de consumo o tráfico de drogas de algún alumno en las afueras del colegio o situaciones privadas, el colegio pondrá en conocimiento de la familia la situación en entrevista formal entregando información sobre las redes de apoyo en cuales puede solicitar ayuda. La entrevista se efectuará en un plazo máximo de 48 horas.
- En el caso de consumo dentro del establecimiento detectado in fraganti, el colegio procederá a comunicar de manera inmediata a la o las familias de los involucrados entregándoles información sobre las redes de apoyo en cuales puede solicitar ayuda, siendo esta una condición para continuar en el establecimiento. El orientador realizara seguimiento del caso con la red de apoyo y familia.
- En el caso de tráfico dentro del establecimiento detectado in fraganti, el colegio procederá de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 20.000.- denunciando en forma directa a carabineros o PDI. No obstante lo anterior, el colegio, además, informará a la familia de los involucrados.
- En el caso de consumo o tráfico en las inmediaciones del establecimiento detectado in fraganti, el colegio pondrá en conocimiento a la familia de los involucrados en entrevista formal entregando información sobre las redes de apoyo en cuales puede solicitar ayuda, siendo esta una condición para continuar en el establecimiento. En casos necesarios, se pondrá en conocimiento de la situación a carabineros del sector.

- En el caso de consumo o tráfico dentro del establecimiento detectado y comprobado en forma posterior a que el hecho sucediera, el colegio pondrá en conocimiento de la situación a la familia de los involucrados en entrevista formal y entregará información sobre redes de apoyo comunal, siendo esta condición de continuidad en el colegio. Además, se realizara intervención en caso necesario al curso correspondiente con especialista. Se realizara seguimiento con orientador y redes de apoyo.
- En el caso de que un alumno se presente bajo la evidente influencia de drogas, sustancias psicotrópicas o alcohol en el colegio, se llamará a la familia para que retire al menor del establecimiento con la finalidad que evidencia el estado de su hijo. Se derivara a las redes de apoyo comunal, siendo esta causal de continuidad en el colegio. El orientador realizara seguimiento con familia y redes.
- En casos que la familia a cargo de menores involucrados en consumo o tráfico, no realizase las acciones pertinentes a tratamientos con especialista el colegio deberá denunciar los hechos a OPD o Fiscalía, considerando vulneración de derechos.

d) Protocolo de Actuación Frente Accidente Escolar

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTE ESCOLAR

Conservar la Calma y dar aviso a un inspector de patio o la encargada de enfermería

- No mover al alumno (a) que ha sufrido una CAÍDA o GOLPE

Accidente menos Grave:

- Proceder a los primeros auxilios en enfermería. Regresar a clases luego de la asistencia realizada.
- Avisar a los padres telefónicamente si el dolor persiste y el dolor aumenta.

Accidente Grave:

- Dar los primeros auxilios
- Dar aviso a los padres para que el alumno sea trasladado al centro asistencial.
- Extender la Correspondiente “DECLARACIÓN DE ACCIDENTE INDIVIDUAL (debe traerse de vuelta al día subsiguiente al accidente la colilla de **copia que dice colegio**)
- En caso de requerir traslado inmediato, el Liceo dentro de sus posibilidades trasladara al Centro más cercano (Hospital La Florida), y sus padres deben acudir a la brevedad.

XX.-CONFORMACION DE CENTRO DE ESTUDIANTIL:

DECRETO N° 524-1990

Reglamento General de Organización y funcionamiento de los Centros de Alumnos de Establecimientos Educativos de Educación Básica, en su segundo ciclo y de Educación Media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

DECRETO: Apruébese el siguiente Reglamento General de Centros de Alumnos de los Establecimientos Educativos de Segundo ciclo de Educación Básica y Enseñanza Media.

Artículo 1°:

- El Centro de Alumnos es la organización formada por los estudiantes de segundo ciclo de enseñanza básica y de enseñanza media de cada establecimiento educacional.
- Su finalidad es servir a sus miembros, como medio de desarrollar en ellos el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción; de formarlos para la vida democrática, y de prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales.
- En ningún establecimiento se podrá negar la constitución y funcionamiento de un centro de alumnos.

Artículo 2°:

Las Funciones del Centro de Alumnos son las siguientes:

- Promover la creación e incremento de oportunidades para que los alumnos manifiesten democráticamente y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones.
- Promover en el alumnado la mayor dedicación a su trabajo escolar, procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo y una estrecha relación humana entre sus integrantes, basada en el respeto mutuo.
- Orientar sus organismos y actividades hacia la consecución de las finalidades establecidas en el presente decreto.
- Representar los problemas, necesidades y aspiraciones de sus miembros ante el Consejo Escolar y las autoridades u organismos que correspondan.

a) DEFINICIÓN, FINES Y FUNCIONES

Normativas a considerar en el trabajo con el Centro Estudiantil

- Procurar el bienestar de sus miembros, tendiendo a establecer las condiciones deseables para su pleno desarrollo.
- Promover el ejercicio de los derechos estudiantiles y los derechos humanos universales a través de sus organismos, programas de trabajo y relaciones interpersonales.
- Designar sus representantes ante las organizaciones estudiantiles con las cuales el Centro se relacione de acuerdo con su Reglamento Interno.

De la organización y funcionamiento del Centro de Alumnos

- El Centro de Alumnos se organizará según la norma y procedimientos establecidos en un Reglamento Interno, el cual deberá ajustarse a las normas establecidas en los decretos anteriormente mencionados y responder a las normativas de nuestro liceo.

b) ASESORIA DEL CENTRO ESTUDIANTIL

De la Directiva del Centro Estudiantil

- La Directiva del Centro de Alumnos será elegida anualmente en votación universal, unipersonal, secreta e informada, dentro de los 45 días de iniciado el año escolar.

Para optar a cargos en el Centro Estudiantil, el postulante deberá cumplir dos requisitos:

- Tener a lo menos 1 año de permanencia en nuestro liceo.
- Al momento de postular, no puede haber sido destituido de algún cargo del Centro de Alumnos por infracción a sus reglamentos.
- No ser estar Condicional por Conducta o Rendimiento
- No haber infringido normas que dañen al liceo a sus integrantes del mismo (faltas graves o gravísimas)

Normativas a considerar en el trabajo con el Centro Estudiantil

- La Directiva estará constituida a lo menos por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario Ejecutivo, un Secretario de Finanzas y un Secretario de Actas.
- Las funciones que corresponden desempeñar a cada uno de los miembros de la Directiva serán fijadas en el Reglamento Interno del **Centro Estudiantil**. En todo caso, será atribución del Presidente representar a la Directiva del **Centro Estudiantil** ante la Dirección y el Consejo de Profesores del establecimiento en todas aquellas ocasiones en que las necesidades y acontecimientos de la vida escolar lo requieran, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan a la Directiva.

Le corresponde a la Directiva:

- a) Dirigir y administrar el **Centro Estudiantil** en todas aquellas materias de su competencia.
- b) Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Trabajo del **Centro Estudiantil**
- c) Representar al **Centro Estudiantil** ante la Dirección del establecimiento, el Consejo de Profesores, el Centro de Padres y Apoderados y las Instituciones de la Comunidad. En el caso del Consejo Escolar se representará a través de su presidente.
- e) Presentar antes de finalizar su mandato, una cuenta anual de las actividades realizadas.
- f) Convocar al menos una vez al mes al Consejo de Delegados de Curso, a sesionar en reuniones ordinarias.
- g) Convocar a reunión extraordinaria a la Asamblea General, con el acuerdo de al menos tres de los miembros que conforman la Directiva.

Deberán además formar parte del Centro Estudiantil, para sugerencias y mediación:

- El Director del liceo (o quien se designe por esta autoridad).
- Un profesor designado por el Consejo de Profesores.
- El Presidente del Centro de Padres y Apoderados del establecimiento o el representante que sea designado.
- El orientador o profesional vinculado a los alumnos en las tareas de orientación, Psicólogo o Psicopedagogo.

XXII-. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE):

El Plan de Seguridad Escolar tienen como Objetivo Desarrollar actitudes de prevención y seguridad personal y colectiva a nivel de toda la Comunidad Escolar, frente a situaciones de emergencia.

a) DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- Disponer de las medidas de control, como respuesta inmediata de protección tanto al recurso humano como al recurso material, ante contingencias naturales, o las originadas por acciones del ser humano, que comprometan la integridad física, la continuidad de las labores formativas y operacionales.
2. Restablecer la continuidad del colegio en el mínimo de tiempo y con pérdidas mínimas aceptables.
3. En todas las salas de clases, talleres y oficinas, las puertas deben encontrarse siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad.
4. Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud (Clínica, Hospitales, Postas) deben estar colocados en lugar visible en Recepción y Educación Parvularia.
5. Los profesores, alumnos, personal administrativo, auxiliar, todo el personal y apoderados que se encuentren en el Colegio, deben conocer y acostumbrarse a la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para ello se deberá además de tomar conocimiento cada persona, realizarse ensayos generales sin aviso previo.
6. En las entradas del Colegio, Principal y Educación Parvularia, se instalará un plano en que se indique claramente la ubicación de las zonas de seguridad. También en cada piso y en cada sala se indicará la zona de seguridad donde deben acudir los respectivos cursos al momento de producirse una emergencia y las vías de evacuación.
7. Sobre la base de las características del establecimiento se determinarán las zonas de seguridad y también las rutas de evacuación de cada pabellón y salas correspondientes. (Ver anexo)

b) COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Directora del Establecimiento:

Coordinador de Seguridad Escolar del Establecimiento,

Monitor de Seguridad Escolar del Establecimiento:

Representante del Profesorado

Representante del Centro General de Padres y Apoderados.

Representante del Centro de Alumnos:

Representante de Seguridad COMUDEF

El personal directivo, docentes y asistentes son los responsables de la seguridad de sus alumnas y alumnos, mientras éstos se encuentren durante el horario de la jornada escolar, dentro del establecimiento o en actividades extraprogramáticas. Y que en virtud de lo anterior, las actividades educativas y recreativas en gimnasios y al aire libre deben considerar las buenas prácticas necesarias para asegurar el adecuado uso de implementos y el debido resguardo de la integridad física de los alumnos.

De acuerdo a la normativa vigente y resguardando la seguridad de los alumnos durante las actividades deportivas y recreos, el liceo realizo empotrado de los arcos de futbol al piso de la cancha.

c) Prevención:

Nuestro liceo ha implementado Recreos Entretenidos, con la finalidad de disminuir los accidentes escolares durante la jornada de recreos, través de actividades lúdicas que implican la actividad física y la sana convivencia, entregando diversas acciones a cargo de docente y Centro de Alumnos.

- Ajedrez
- Lectura
- Ping Pong
- Taca- Taca
- Teatro Infantil
- Campeonato de Futbol
- Videos Entretenidos en el patio Central
- Juegos de cuerdas
- Juegos de elástico

d) Difusión

El liceo deberá difundir medidas de seguridad recomendadas para el manejo estratégico de crisis ante diferentes eventualidades como son:

- Accidentes Escolares
- Situación de Emergencia, que requiera Evacuación del Liceo.

d1) Accidentes Escolares

“Un accidente escolar es toda lesión que un/a estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, que le produzca incapacidad o muerte, también se considerarán los accidentes de trayecto directo de ida o de regreso de su casa hasta el Establecimiento.”

- **Acciones a realizar:**

- Se registrará la atención en el libro de registro.
- Si es necesario se comunicará la situación, telefónicamente a los padres y apoderados, para que ellos si prefieren, decidan trasladarlo (a) hasta su domicilio.

El personal del Establecimiento no está autorizado para administrar medicamentos. Solo se podrían administrar té natural o de hierbas. Salvo que un apoderado, por razones certificadas, por prescripción médica lo solicite, debiendo indicar por escrito la dosis y horario de administración, según certificado médico.

- **Accidentes Escolares Leves:** Son aquellos que solo requieren de la atención primaria, tales como heridas superficiales o golpes suaves. En este caso el estudiante :
 - Será llevada (o) a enfermería por el profesor o la profesora, o algún inspector o asistente de la educación.
 - La persona encargada de la enfermería revisará al alumno (a) para verificar la gravedad de la lesión y si procede le aplicará los primeros auxilios.
 - Se comunicará de la situación a Inspectoría General.
- **Accidentes menos Graves:** Son aquellos que necesitan de asistencia médica, como heridas profundas, golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo. En este caso el alumno o alumna, deberá ser trasladado a un centro de salud más cercano:
 - Considerando la gravedad del accidente se tomarán los resguardos pertinentes, como el uso de camilla para el traslado del alumno (a) hasta la sala de enfermería.
 - La persona encargada de la enfermería aplicará los primeros auxilios.

LICEO BELLAVISTA

- Se comunicará la situación a la Inspectoría General del Establecimiento y se dejara constancia de lo sucedido en el Libro de Registro respectivo.
 - Desde la Inspectoría se comunicará a los padres o apoderados, para informar la situación del alumno (a) y se solicitará la concurrencia de ellos hasta el Liceo para realizar el traslado de su hijo (a) hasta un Centro de Salud, en caso de no ser así, la Dirección de éste determinará el traslado del lesionado (a).
 - Al realizar la derivación del alumno (a) a un Centro Asistencial público, se deberá llenar el Formulario de “Accidente Escolar
 - Cuando la situación lo requiera, el lesionado (a) deberá ser trasladado hasta un Centro Asistencial, por personal del Establecimiento, quien le acompañará hasta que sus padres se presenten en el lugar.
- **Accidentes Graves:** Son aquellos que requieren de atención médica inmediata, como caídas, golpes fuertes en la cabeza, heridas profundas, fracturas. En este caso:
- Se dará aviso a la Dirección.
 - En caso de golpes en la cabeza o fracturas, se mantendrá al alumno (a) en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios.
 - Se anotará el hecho en el libro de registro.
 - La Dirección se comunicará con los padres o apoderados para informar la situación que afecta al alumno (a).
 - Se llenará el formulario de “Accidente Escolar”, de modo que la atención médica requerida quede cubierta por el seguro respectivo.
 - La Dirección instruirá y designará a una persona responsable para que acompañe al recinto asistencial al alumno (a) accidentado, ya sea en ambulancia o en vehículo particular, realizando allí los primeros trámites para la atención, hasta la llegada de los padres quienes continuarán con el proceso de atención hospitalaria.
 - Ante la continuidad de controles periódicos, serán los padres o apoderados quienes deberán acompañar al alumno (a) al recinto que corresponda de acuerdo a la indicación médica.
 - En la eventualidad de no ubicar a los padres o apoderados del alumno (a) será el liceo quien tomará la decisión de trasladarlo a un Centro Asistencial.
 - Es obligación de los padres mantener actualizados sus datos personales para que el liceo pueda ubicarlos en un caso de emergencia. Comunicando oportunamente, cambio de domicilio o número de teléfono.
 - En accidentes de trayecto, tanto de ida como regreso, los padres y apoderados deben solicitar en el Liceo el formulario de Seguro Escolar, para realizar el trámite respectivo cuando el alumno (a) deba ser trasladado a un Centro Asistencial Público.
 - Finalmente en caso de accidentes graves, el Liceo debe estar preocupado del alumno (a) y en comunicación con los padres.

d2) Situación de Emergencia, que requiera Evacuación del Liceo

Se realizarán acciones de prevención y evacuación para socializar a los alumnos con las vías de evacuación, la prevención estará a cargo de un docente que nombra dirección anualmente en conjunto con Inspectoría General.

Antes del Siniestro:

- Conocer pasillos, vías de evacuación principal y alternativas, visualizar las indicaciones o señaléticas que se coloquen en las salas, oficinas y los distintos recintos dentro del establecimiento. Debe ser costumbre de cada alumno (a) observar siempre la señalética en los lugares que generalmente ocupa.
- Identificar elementos que puedan caer o volcarse, como ser ventanales, lámparas, estantes, estantes, tablas, computadores, etc.
- Conocer la sala de primeros auxilios (enfermería).
- Organizar a su curso en caso de la emergencia, por ejemplo: quien abre la puerta si está cerrada, mantener el diario mural, mantener en el diario mural de la sala la información o instrucciones del plan de emergencia y evacuación, etc.
- Aprender a reconocer la señal auditiva de evacuación.
- Conocer a los líderes de la evacuación.

Durante en Siniestro:

- Mantenga la calma e intente transmitir a sus compañeros (as) la tranquilidad necesaria para protegerse.
- Diríjase a una zona libre de caída de objetos, aléjese de las ventanas.
- En caso de caída de materiales u objetos ubíquese bajo el mobiliario.
- Debe estar atento y esperar la alarma de evacuación, no salir mientras no se escuche señal.
- Si baja por las escaleras use el pasamano, no utilice ascensores.
- Una vez dada la alarma diríjase a su zona de seguridad por su vía de evacuación establecida.
- Mantenga la calma, aléjese de ventanas y objetos que pudieran caer, ayude a compañeros minusválidos o con crisis de angustia.
- En caso de estar con personas ajenas al curso o al establecimiento, guíeles hacia su misma zona de seguridad.
- En caso de estar en otra área, diríjase a la zona de seguridad más cercana y no se aleje del grupo de evacuación.
- No se devuelva por ningún motivo.

Después Siniestro

- Observe por dónde camina, mire a su alrededor, en ningún caso camine descalzo podría haber vidrios, alambres, clavos u objetos cortantes.
- Infórmese y siga las indicaciones de su líder, ayude y si es posible realice, siempre y cuando esté preparado (a) primeros auxilios a personas heridas si las hay.
- Debe estar atento a la lista que pasa el profesor. Siga las instrucciones, el respeto y cumplimiento de ellas depende su seguridad personal.
- En el caso de los alumnos (as), la Dirección del liceo junto con el líder de la zona de seguridad evaluarán y procederán a dar instrucciones de reingreso a las aulas de clases.
- El retiro de los alumnos, se hará de acuerdo al procedimiento preestablecido por la dirección. Los alumnos no deben salir por su cuenta del grupo o curso, bajo ninguna circunstancia, deben esperar que los coordinadores lo saquen del grupo de su sala.
- Los administrativos y auxiliares deberán seguir las instrucciones del líder de la seguridad, para dejar la zona de seguridad.
- Conocer pasillos, vías de evacuación y zonas de seguridad del liceo.
- Cada sala de clases, oficina o lugar en general, deben tener un letrero el cual indique la zona de seguridad que debe dirigirse la persona en caso de un evento.

e) Programas de Apoyo Externo

- Programas de Red Apoyo Área Salud COMUDEF:
- Educación sexual. ATINA y CESFAN Bellavista
- Prevención de drogas y alcoholismo Centro Suyai
- Programa Habilidades para la Vida
- Programa Paz Educa
- OPD, apoyo y protección de los niños, niñas y adolescentes.

COMPROMISO APODERADO

Yo.....apoderado(a) de..... del
curso.....año.....

Me comprometo en aceptar y acatar la normativa estipulada en “El Reglamento de Sana Convivencia” y responsabilizarme en apoyar el desempeño escolar de mi pupilo(a):(disciplinario y académico)

Firma Apoderado(a)

COMPROMISO ALUMNO

Yo.....alumno(a) curso.....año..... **Me comprometo en aceptar y acatar la normativa establecida en El Reglamento de Sana Convivencia y esforzarme por mis Responsabilidades escolares y hacer que mi actuar prevalezcan los Valores de mi colegio : Responsabilidad y Respeto**

_____ **Firma Alumno(a)**

La Florida _____ del _____